

**Asamblea General**

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de enero de 2024  
Español  
Original: inglés**Segunda Comisión****Acta resumida de la 25ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Amorín . . . . . (Uruguay)  
*más tarde:* Sra. Hsieh (Vicepresidenta) . . . . . (Tailandia)  
*más tarde:* Sr. Amorín (Presidente) . . . . . (Uruguay)

**Sumario**Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo (*continuación*)
- h) Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (*continuación*)

Tema 17 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)

Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027) (*continuación*)

Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (*continuación*)

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de abril de 2024.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 23 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición  
(*continuación*)

a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (*continuación*)

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Conclusión de los trabajos de la Comisión

*Se declara abierta la sesión a las  
10.05 horas.*

**Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible**  
(continuación) (A/C.2/78/L.28.Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.28.Rev.1: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su forma enmendada (continuación)*

1. **La Sra. González Carrillo** (Chile) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y lamenta que se haya aprobado la enmienda. El proyecto de resolución representa avances significativos, especialmente en lo que se refiere a la economía del cuidado de las personas y el trabajo no remunerado, y contribuirá a acelerar el progreso hacia la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. **El Sr. Merabet** (Argelia) dice que su país apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública, así como la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Su delegación se ha abstenido en la votación porque, tras haber participado de forma constructiva y coherente en los debates sobre el texto, expresó dos preocupaciones importantes que no se han tenido en cuenta. En primer lugar, Argelia había expresado en repetidas ocasiones que el proyecto de resolución suponía una duplicación de la resolución 77/181 de la Asamblea General, en la que se abordaban muchas cuestiones relacionadas con el mismo tema. En segundo lugar, su delegación había propuesto que el proyecto de resolución se debatiera en el marco de la Tercera Comisión, ya que la Segunda Comisión carecía de la experiencia necesaria para debatir y negociar el lenguaje empleado, que se había tomado principalmente de fuentes asociadas a la labor de la Tercera Comisión.

3. **El Sr. Mezang Akamba** (Camerún) dice que su delegación ha votado a favor de la enmienda presentada por Egipto, ya que piensa que el tema no se ha debatido en el seno del órgano adecuado, a saber, la Tercera Comisión, lo que habría permitido aprovechar mejor el tiempo y los recursos de la Segunda Comisión. Si bien la Segunda Comisión aborda cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, debe hacerlo dentro del lenguaje, los términos y el ámbito de su competencia. La Comisión debería centrar su atención en asuntos relacionados con la justicia, el libre comercio y la reforma del sistema financiero internacional, así como en el cumplimiento

de los compromisos en materia de financiación para el desarrollo y acción por el clima, el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

4. Su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto y desea aclarar su posición con respecto al uso del término “género”. El Camerún opina que el término se refiere únicamente al sexo biológico atribuido como masculino o femenino. En ese mismo sentido, interpreta la violencia de género como la violencia perpetrada contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Con respecto al párrafo 6, su delegación entiende que el término “jóvenes” se refiere a una categoría que carece de una definición acordada internacionalmente y que abarca tanto a niños como a adultos. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución no alteran el marco jurídico internacional que rige los derechos del niño ni las obligaciones del Camerún en ese marco. Su país mantiene que toda persona menor de 18 años es un niño, a menos que en la legislación nacional se disponga otra cosa. Por tanto, ninguna parte del proyecto de resolución debe interpretarse como una derogación de las obligaciones de su país hacia los niños en materia de derechos humanos o como un menoscabo de los derechos de los padres y tutores legales.

5. **El Sr. Nicolino** (Argentina) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución, dada la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como herramienta crucial para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los que son competencia de la Comisión. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para hacer realidad no solo los propósitos y metas del Objetivo 5, sino todos los Objetivos, incorporando al mismo tiempo la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 en su conjunto. Su delegación no ha votado a favor de la enmienda del párrafo 9, que considera una adición a los trabajos de la Comisión que sienta un nuevo precedente. En consecuencia, la Argentina desea desvincularse de la enmienda aprobada, que no debe sentar un precedente para el futuro.

6. **La Sra. Romero Veiga** (Uruguay) dice que su delegación ha patrocinado y votado a favor del proyecto de resolución porque es necesario reforzar los vínculos entre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible e incorporar una perspectiva de género en los temas que se debaten en la Comisión. Es imprescindible incorporar sistemáticamente esa perspectiva no solo en la implementación de la Agenda 2030, sino también en la de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), en la que se reconoce que la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la plena realización de sus derechos humanos son esenciales para garantizar un crecimiento económico continuo, inclusivo y equitativo y lograr el desarrollo sostenible.

7. A ese respecto, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico dependen de la incorporación y la participación significativas de todas las mujeres en la toma de decisiones. Además, es fundamental garantizar el acceso a la educación, no solo para ofrecer oportunidades a las mujeres y las niñas, sino también para reducir las diferencias salariales. Promover y proteger los derechos sexuales y reproductivos de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y otros resultados acordados es esencial para salvaguardar la salud, el bienestar y la contribución al desarrollo socioeconómico de las mujeres. En ese sentido, su delegación lamenta las dificultades con que han tropezado el debate sobre el proyecto de resolución y la aprobación de la enmienda. El Uruguay seguirá trabajando para integrar el tema de manera transversal en la labor de la Comisión.

8. **Monseñor Murphy** (Observador de la Santa Sede) dice que su delegación ha participado activamente en las negociaciones sobre el proyecto de resolución y se congratula de que algunos elementos muy controvertidos que figuraban en el borrador preliminar se hayan excluido de la versión presentada para su aprobación. La Santa Sede también aprecia la inclusión en el texto definitivo del lenguaje relativo a la pobreza y el fortalecimiento del aspecto del desarrollo, que enriquece el texto y debe seguir ocupando un lugar central en cualquier debate de la Comisión sobre la cuestión de la mujer en el desarrollo.

9. Sin embargo, aunque su delegación respeta el derecho de los Estados Miembros a proponer nuevas resoluciones en función de sus prioridades, le sigue preocupando el proceso de consulta y el futuro del proyecto de resolución. En general, es preferible que los debates se celebren con antelación para evaluar el interés y determinar las preocupaciones. La importancia de un tema determinado no basta para garantizar que una nueva resolución contribuya de manera significativa a los trabajos de la Comisión. Para que ello sea posible, las nuevas resoluciones deben referirse a temas a los que no se esté prestando la debida atención y que entren dentro del ámbito de competencia y el enfoque de la Comisión. Durante las consultas, muchas delegaciones han expresado su preocupación por la duplicación y la pertinencia del tema para el mandato de la Comisión, aspectos que no parecen haberse tenido en

cuenta. Además, la falta de acuerdo sobre el proceso de negociación ha dado lugar a algunas irregularidades, como que un texto revisado apareciera antes de la lectura del borrador preliminar, lo que suscitó dudas sobre qué proyectos se estaban debatiendo en las reuniones. Puede decirse que ningún borrador ha sido objeto de una lectura completa durante las consultas oficiales.

10. Si bien en el texto final se han abordado muchas de las preocupaciones de su delegación, le sigue preocupando que las futuras iteraciones de la resolución no sirvan para enriquecer los debates de la Segunda Comisión sobre el desarrollo sostenible, sino que se conviertan en una resolución de la Tercera Comisión en todo menos en el nombre, con los largos debates sobre temas controvertidos que tales resoluciones conllevan con demasiada frecuencia. La Santa Sede teme que esa evolución no sirva ni a los intereses de la Segunda Comisión ni a los de las mujeres.

11. Por último, la Santa Sede entiende que el término “género” se basa en la identidad sexual biológica masculina o femenina.

12. **El Sr. Al-barati** (Yemen) dice que su delegación no ha votado a favor del proyecto de resolución debido a las preocupaciones expresadas durante las consultas oficiales y oficiales. Es necesario tener en cuenta los valores religiosos y las leyes de los distintos países. El Yemen desea desvincularse de todos los principios contenidos en el texto que van en contra de su marco legislativo y sus valores nacionales.

#### **Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica** (continuación) (A/C.2/78/L.4/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.4/Rev.1: Promoción de la economía creativa para el desarrollo sostenible*

13. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.4/Rev.1 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

14. **El Sr. Prabowo** (Indonesia) presenta el proyecto de resolución y dice que los retos económicos mundiales del momento requieren la aplicación de soluciones innovadoras y el aprovechamiento de recursos alternativos para un crecimiento económico sostenido y sostenible. La economía creativa puede servir a ese objetivo y ha contribuido a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. El sector sigue mostrando capacidad de recuperación tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y está floreciendo tanto en las economías en desarrollo como en las desarrolladas. El proyecto de resolución tiene por objeto seguir promoviendo la

economía creativa y mejorar la cooperación entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las partes interesadas con miras a establecer un entorno más propicio y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) indica que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución las delegaciones siguientes: Armenia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Costa Rica, Guatemala, Hungría, Jamaica, Kazajstán, Myanmar, Namibia, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez y Viet Nam.

16. A continuación, señala que las siguientes delegaciones también desean sumarse a los patrocinadores: Barbados, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Colombia, Djibouti, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Islas Salomón, Líbano, Nepal, Nigeria, Panamá, Perú, República Unida de Tanzania, Santa Lucía y Timor Leste.

17. **La Sra. Kardash** (Federación de Rusia) dice que las industrias creativas representan un potencial significativo para la cooperación entre la Federación de Rusia y muchos países en desarrollo, especialmente en Asia, y pueden ser un motor para restaurar la economía regional tras la pandemia de COVID-19. Las evaluaciones actuales de la contribución de la economía creativa al producto interior bruto mundial oscilan entre el 3 % y el 6 %. Más de 50 millones de personas trabajan en el sector creativo, en su mayoría mujeres y jóvenes. Llevar el tema ante la Asamblea General es esencial, ya que podría permitir a los Estados capitalizar el potencial de las pequeñas y medianas empresas, los empresarios individuales, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas en la búsqueda del desarrollo sostenible. Al hacerlo, también podría ayudar a promover el crecimiento económico a nivel nacional y a resolver problemas sociales. El proyecto de resolución contribuirá a llamar la atención de más países y organizaciones regionales e internacionales sobre las industrias creativas.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.4/Rev.1.*

**c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo**  
(continuación) (A/C.2/78/L.8 y A/C.2/78/L.69)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.8 y A/C.2/78/L.69: Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo*

19. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.69 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.69.*

21. **El Sr. Hamilton** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y desea aclarar su posición sobre algunas cuestiones. Aunque la sostenibilidad de la deuda es principalmente responsabilidad de los prestatarios soberanos, los Estados Unidos se han comprometido a ayudar a los países con problemas de endeudamiento a volver a la senda de la sostenibilidad de la deuda y a recobrar una trayectoria económica positiva, y reconocen la urgencia de hacer frente a la mayor vulnerabilidad de la deuda en los países de ingresos bajos y medios. La transparencia de la deuda, incluida su divulgación pública, es fundamental para aprovechar en la mayor medida posible los beneficios del alivio de la deuda en el marco común, promover la sostenibilidad de la deuda y facilitar un reparto justo de la carga.

22. Con respecto a las referencias a los obligacionistas minoritarios no cooperativos que figuran en los párrafos 35 y 36 del proyecto de resolución, los Estados Unidos señalan que la capacidad de dichos obligacionistas para bloquear un acuerdo podría estar permitida por la ley según los pactos acordados por el emisor. Por tanto, queda fuera del ámbito de una resolución de las Naciones Unidas expresar preocupaciones sobre la exigibilidad de los contratos. Con respecto a las referencias al canje de deuda que figura en el decimonoveno párrafo del preámbulo y en los párrafos 32, 43 y 44 de la resolución, los Estados Unidos señalan que, en un contexto adecuado, el canje de deuda puede ser un instrumento útil para alcanzar objetivos políticos específicos. Sin embargo, es importante distinguir claramente entre el uso del canje de deuda para lograr objetivos políticos y su uso para abordar cuestiones de sostenibilidad de la deuda. En general, el canje de deuda es una herramienta débil e inapropiada para abordar cuestiones fundamentales o para resolver crisis de deuda a gran escala, y no puede sustituir a los programas del Fondo Monetario Internacional (FMI) respaldados por reformas ni a los tratamientos diseñados para restablecer la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en casos concretos. Los Estados Unidos no apoyan el uso del canje de deuda para abordar cuestiones de sostenibilidad y no reconocen que el lenguaje contenido en el texto sea una indicación del apoyo a dicho uso.

23. Con respecto a las referencias al alivio de la deuda y a la reestructuración de la deuda que figuran en el párrafo 26 y al análisis de la sostenibilidad de la deuda que figura en el párrafo 27, los Estados Unidos opinan que el propósito de los tratamientos de la deuda es fundamentalmente restablecer la sostenibilidad en

situaciones de deuda insostenible. Esos tratamientos no están destinados a financiar iniciativas políticas *ad hoc*, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ni siquiera en los casos en que proporcionan un margen de maniobra fiscal adicional y permiten, por tanto, realizar un gasto adicional como efecto secundario. Los Estados Unidos no reconocen que el lenguaje contenido en el proyecto de resolución sea una indicación de su apoyo a la utilización de tratamientos de la deuda para fines distintos del restablecimiento de la sostenibilidad de la deuda.

24. Con respecto a la referencia a las políticas de sobretasas del FMI que figura en el párrafo 29, los Estados Unidos subrayan que el FMI tiene su propio mandato y sus propios procesos de toma de decisiones, independientes de las Naciones Unidas, y que su independencia es esencial para garantizar que siga siendo fiscalmente solvente y capaz de apoyar los objetivos de sus accionistas. En los órganos rectores del FMI están presentes un amplio número de países miembros de todos los niveles de renta, incluidos países prestatarios y no prestatarios. Por lo tanto, resulta inapropiado, y puede socavar la función prevista de esas entidades, que las Naciones Unidas traten de influir directamente en el FMI o de dirigirle recomendaciones específicas, como las relativas a las sobretasas. Las sobretasas del FMI desempeñan un papel importante en la protección de los futuros prestatarios, al garantizar que el Fondo dispondrá de recursos suficientes para prestar fondos a los países que atraviesan crisis, en caso de que uno de sus mayores prestatarios entre en mora.

25. En la declaración general emitida por los Estados Unidos el 9 de noviembre de 2023, puede encontrarse información adicional sobre su posición acerca del papel y la independencia del FMI y los bancos multilaterales de desarrollo, el sistema financiero internacional, el comercio, la Organización Mundial del Comercio, los derechos especiales de giro, la financiación en condiciones favorables y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), la transparencia de la deuda, las transferencias de tecnología, las sanciones económicas y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

26. **El Sr. Murillo Ferrer** (Colombia) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y ha tomado nota de la petición de los Estados Miembros de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo lleve a cabo un inventario de los canjes de deuda por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente los relacionados con el medio ambiente y el clima, a fin de identificar los problemas y formular recomendaciones para ampliar su uso. La realización de ese inventario

sería un paso concreto hacia la aplicación del llamamiento contenido en la declaración del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios de la Asamblea General (declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Los canjes de deuda tienen el potencial de aumentar el margen de maniobra fiscal en los países en desarrollo que no se encuentran en situaciones de endeudamiento insostenible y, de ese modo, facilitar la movilización de recursos adicionales y estimular las inversiones en desarrollo sostenible. La función de esos instrumentos no es sustituir las medidas de gestión de la deuda en situaciones de crisis, sino proporcionar herramientas adicionales a los países en desarrollo, en el contexto adecuado, para invertir en los Objetivos.

27. La comunidad internacional tiene la oportunidad de servir como catalizador del uso de esos instrumentos innovadores, desde una perspectiva multilateral, para aprovechar los casos de éxito, facilitar la coordinación entre acreedores públicos y privados, crear incentivos para la financiación de mecanismos similares y garantizar la participación constructiva de las agencias de calificación de riesgos. Las instituciones financieras internacionales deben desempeñar un papel clave en el diseño y la financiación de esos mecanismos en beneficio de los países en desarrollo, y su delegación espera que esas consideraciones se tengan en cuenta en futuros debates.

28. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.8.*

**h) Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (continuación)**  
(A/C.2/78/L.18/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.18/Rev.1: Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación*

29. **El Sr. Muhammad Bande** (Nigeria), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de Estados de África, dice que representa un avance significativo en comparación con el texto aprobado el año anterior. El informe del Secretario General contenido en el documento A/78/235 ha proporcionado opciones y orientaciones esenciales para las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión.

30. Frente a unos desafíos sin precedentes, la necesidad de una cooperación fiscal internacional eficaz e integradora se ha hecho más acuciante. El proyecto de resolución no es simplemente un documento político, sino un testimonio de la determinación colectiva de



promover una economía mundial más justa y resiliente. Para las naciones en desarrollo, representa un faro de esperanza que allana el camino hacia la evaluación de recursos críticos para responder a la crisis del momento y lograr un desarrollo sostenible. También refleja las aspiraciones esbozadas tanto en la Agenda 2030 como en la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos y profundiza en el compromiso de fortalecer los sistemas fiscales y fomentar la equidad fiscal. Diversas plataformas mundiales se han hecho eco de la urgente necesidad de reforma que, junto con los principios establecidos en la Agenda de Acción de Addis Abeba, abogan por una reforma de la arquitectura financiera internacional y un enfoque integral de la cooperación fiscal. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se destaca la importancia de la cooperación fiscal internacional como medio de movilizar recursos nacionales para el desarrollo sostenible.

31. Una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional se ajustaría a esa visión estableciendo normas de ámbito mundial, garantizando una mayor transparencia y rendición de cuentas y luchando contra los flujos financieros ilícitos. Si bien el Grupo de Estados de África reconoce las contribuciones de los comités fiscales especializados y los foros de expertos, subraya el papel de las Naciones Unidas como plataforma mundial integradora cuyos conocimientos especializados son imprescindibles para dar forma a un enfoque global de la cooperación fiscal internacional y garantizar que el proyecto de resolución refleje las necesidades y opiniones colectivas de todos los Estados Miembros. Para ello, son indispensables la participación activa y las soluciones innovadoras que pueden aportar las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Su participación asegurará que las estrategias de cooperación fiscal internacional se basen en un conjunto diverso de perspectivas y experiencias que den lugar a enfoques más sólidos y eficaces.

32. La adopción de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional supondría importantes ventajas económicas para las economías emergentes, entre ellas una mayor capacidad para movilizar los recursos nacionales necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo y poner en marcha programas de bienestar social. Para las naciones más desarrolladas, una convención marco de ese tipo supondría el establecimiento de unas reglas de juego equitativas, lo que reduciría los casos de evasión y elusión fiscales. La mejora de la cooperación fiscal internacional podría ayudar a reducir significativamente los flujos financieros ilícitos, que privan a muchas economías en desarrollo de una financiación que necesitan imperiosamente, alimentan la delincuencia y

desestabilizan las sociedades. El proyecto de resolución es una hoja de ruta para un futuro más equitativo y próspero para todas las naciones.

33. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) indica que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución las delegaciones siguientes: Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia, Guyana, Tailandia y Tonga.

34. **El Presidente** llama la atención sobre una propuesta de enmienda del proyecto de resolución, presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que figura en el documento [A/C.2/78/CRP.7](#).

35. **El Sr. Croker** (Reino Unido), al presentar la enmienda propuesta del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.18/Rev.1](#) que figura en el documento [A/C.2/78/CRP.7](#), dice que su Gobierno está comprometido con la construcción de un sistema fiscal internacional más sólido y justo para todos, incluidos los países en desarrollo. El Reino Unido reconoce las preocupaciones planteadas acerca de los procesos existentes, especialmente la importancia de la inclusividad, y reconoce la ambición del Grupo de Estados de África al presentar el proyecto de resolución, dada la necesidad vital de financiar el desarrollo sostenible. Durante las negociaciones, su delegación, entre otras, ha tratado de cooperar de forma constructiva para salvar los puntos de vista divergentes y encontrar un camino que esté en consonancia con las ambiciones comunes y el consenso.

36. Por ese motivo, su delegación ha apoyado durante las negociaciones la opción 3 que figura en el informe del Secretario General ([A/78/235](#)) y actualmente propone una enmienda del proyecto de resolución que cambiaría el texto para hacer referencia a un “marco” en lugar de a una “convención marco”. La opción 3 supondría un paso histórico hacia el cambio del *statu quo* de la cooperación fiscal al propugnar la celebración de debates intergubernamentales sobre fiscalidad internacional en el seno de las Naciones Unidas. Para conseguir un sistema fiscal mejorado a través de la comunidad de las Naciones Unidas se necesitará la participación más amplia posible desde el principio y un consenso político en favor de soluciones específicas.

37. La opción 2, que se refería a una “convención marco”, no cuenta con el acuerdo de todos los miembros y no ha logrado el consenso. Dada la diversidad de puntos de vista observada durante las negociaciones, la opción 3 representa un compromiso que puede lograr el consenso. Es preferible trabajar desde la base de un acuerdo total de los Estados Miembros, en lugar de

hacerlo desde la división. Los debates continuarán y el nuevo mandato podrá desarrollarse mediante un compromiso constructivo y la colaboración con todos los Estados Miembros.

38. **El Presidente** indica que se ha solicitado una votación registrada sobre la enmienda propuesta.

*Declaraciones realizadas en explicación de voto antes de la votación*

39. **El Sr. Muhammad Bande** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que la enmienda propuesta mantendría un *statu quo* restrictivo, en el que los países en desarrollo seguirían marginados del discurso fiscal internacional. Ese enfoque privaría a esos países de tener voz en los procesos esenciales de establecimiento de normas y de toma de decisiones. Por tanto, el Grupo rechaza categóricamente la enmienda propuesta y alienta a todas las delegaciones a que voten en contra. Un voto a favor del proyecto de resolución en su forma actual servirá para reafirmar el compromiso colectivo con la equidad, la integración y un sistema mundial en el que todos los Estados Miembros tengan la misma voz.

40. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica) dice que, para muchos africanos, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una cuestión de vida o muerte, pero su capacidad para hacerlo se ve mermada por el movimiento ilícito y oculto de millones de dólares en capital cada año. La evasión y elusión fiscales en el comercio representan aproximadamente dos tercios de esos flujos financieros ilícitos. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional aborde esa injusticia en los derechos fiscales a nivel mundial que empobrece a millones de personas y cuyo origen se remonta a la época de la Sociedad de Naciones, cuando la mayoría de los Estados Miembros eran colonias. Desde entonces, la injusticia se ha perpetuado por el monopolio de las agrupaciones de países ricos en la elaboración de normas fiscales internacionales.

41. Es engañoso hablar de duplicación, ya que los trabajos en curso sobre reforma fiscal realizados por otras entidades podrían incorporarse fácilmente a una convención fiscal de las Naciones Unidas justa e integradora. Uno de los resultados del fortalecimiento de la gobernanza mundial para crear una prosperidad más equitativa y sostenible debe ser una reforma fiscal internacional significativa. El apoyo al proyecto de resolución en su forma actual hará realidad la promesa de no dejar a nadie atrás.

42. **El Sr. Meschchanov** (Federación de Rusia) dice que su país reconoce las preocupaciones del Grupo de Estados de África y está a favor de una cooperación

fiscal internacional más intensa e integradora. Los mecanismos de cooperación multilateral existentes en el seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y en otros foros no son ni integradores ni eficaces. A ese respecto, la Federación de Rusia apoya la ampliación de los debates sobre fiscalidad en las Naciones Unidas y la creación de una plataforma intergubernamental de composición universal para debatir cuestiones específicas. Su delegación apoya el proyecto de resolución en su forma actual, que representa un enfoque gradual para desarrollar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal. Ha tomado nota de las concesiones realizadas por los patrocinadores del texto con el fin de alcanzar un compromiso, dada la postura obstruccionista adoptada por la mayoría de los miembros de la OCDE.

43. La posición de los países desarrollados es desconcertante. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se plantea la necesidad de movilizar recursos adicionales a nivel nacional. Sin esos recursos, los países en desarrollo no podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible ni realizar las inversiones necesarias para aplicar el Acuerdo de París alcanzado dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El reto de movilizar recursos nacionales no podrá abordarse eficazmente en ausencia de un sistema fiscal internacional justo e integrador. El mantenimiento del *statu quo* no permitirá a los países del Sur global disminuir su dependencia de la ayuda financiera externa y ser autosuficientes. Su delegación votará en contra de la enmienda propuesta y depositará su confianza en el trabajo constructivo sobre cuestiones fiscales que se lleva a cabo en el seno de las Naciones Unidas.

44. **La Sra. Muñoz Ponce** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el borrador preliminar del proyecto de resolución contenía todos los elementos necesarios para profundizar en la cooperación fiscal internacional en beneficio de todos los países. Durante los debates, muchas delegaciones han hecho propuestas y concesiones y han mostrado flexibilidad, incluso teniendo en cuenta las preocupaciones de algunos Estados Miembros. Se han realizado importantes esfuerzos por lograr el consenso y revisar el texto para incluir las propuestas de varias delegaciones. En el texto actual del proyecto de resolución se establece claramente un proceso apropiado en dos fases, a saber, la formulación del mandato sobre la base de importantes debates técnicos y la posterior elaboración de una convención marco, lo que permitiría la participación inclusiva, equitativa y efectiva de todos los Estados. Dicho proceso también permitiría establecer el alcance,



el objetivo, los principios y las directrices de la convención marco propuesta, con vistas a acelerar la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030.

45. Limitar el resultado del proyecto de resolución a un mero marco de cooperación no responde a las aspiraciones expresadas por la mayoría de los Estados Miembros ni les permite alcanzar su visión compartida de la cooperación fiscal internacional. Por las razones expuestas, su delegación votará en contra de la enmienda propuesta y a favor del proyecto de resolución en su forma actual. Todos los Estados Miembros deben apoyar firmemente la iniciativa del Grupo de Estados de África, que representa un avance tangible hacia la tan necesaria reforma de la arquitectura financiera internacional.

46. *A petición del representante de Nigeria, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta que figura en el documento A/C.2/78/CRP.7.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania.

*Votos en contra:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia,

Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Bután, Camboya, Chile, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Haití, Honduras, Noruega, Paraguay, Perú, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Surinam, Uruguay, Vietnam.

47. *Por 107 votos contra 55 y 16 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta.*

48. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas preparada en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.18/Rev.1](#), que figura en el documento [A/C.2/78/L.73](#), y dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.18/Rev.1](#) en su conjunto.

*Declaraciones realizadas en explicación de voto antes de la votación*

49. **El Sr. Murillo Ferrer** (Colombia) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución y reconoce la vital importancia de adoptar soluciones multilaterales para abordar los retos que plantea la fiscalidad en una economía globalizada y digitalizada que trasciende las nociones tradicionales de presencia física subyacentes a las normas fiscales. La movilidad de capitales, empresas y personas ha llegado a un punto en el que las fronteras fiscales nacionales son completamente inadecuadas y se necesita una cooperación internacional eficaz para gravar adecuadamente a esos agentes. Para avanzar en ese sentido se requiere un enfoque integrador que permita a todos los países participar de forma equitativa y significativa, sin condiciones previas, en los procesos de elaboración de la agenda y de toma de decisiones relativas a la cooperación fiscal internacional. Solo así será posible aprovechar el potencial de los regímenes fiscales para movilizar mejor los recursos necesarios para hacer frente a los retos de la desigualdad, la pobreza, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

50. A ese respecto, en el proyecto de resolución se subraya la necesidad de concluir una convención marco

sobre fiscalidad internacional y, para facilitar el consenso, se plantea el inicio de un proceso intergubernamental para definir su mandato, lo que permitiría a los Estados Miembros entablar gradualmente debates y evaluar la pertinencia y las implicaciones de dicha medida. Para asegurarse de que se alcanza una solución global a los problemas de la cooperación fiscal, es fundamental tener en cuenta los acuerdos existentes, adoptar enfoques de complementariedad y coordinación cuando proceda e identificar los puntos fuertes y las oportunidades de mejora. Los logros, experiencias y capacidades técnicas del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, la OCDE y otras entidades pertinentes deben servir de base al proceso de toma de decisiones. Para ello, todos los Estados Miembros deben participar activamente en los debates, con un espíritu de apertura y creatividad, y dejar de lado la falsa narrativa de que la elaboración de una convención marco de las Naciones Unidas va en contra de los acuerdos existentes. Al tiempo que intenta diseñar el instrumento más legítimo posible, la comunidad internacional debe evitar la duplicación y, en la medida de lo posible, aprovechar y mejorar las medidas existentes.

51. Su delegación espera con interés participar activamente en los debates sobre las cuestiones sustantivas prioritarias del Sur global, como la regulación de los flujos financieros ilícitos y las cuatro preocupaciones acuciantes planteadas por la Plataforma de Colaboración en Materia Tributaria de América Latina y el Caribe en julio de 2023. Colombia comparte la visión de un sistema fiscal internacional equitativo y eficiente y votará a favor del proyecto de resolución, que constituye un paso fundamental en esa dirección.

52. **El Sr. Imanuel** (Indonesia) dice que Indonesia reconoce la importancia de una cooperación fiscal internacional plenamente integradora y eficaz en el marco de las Naciones Unidas. El estado actual de la fiscalidad mundial pone de relieve la necesidad de luchar contra la elusión y la evasión fiscales y los flujos financieros ilícitos, así como la importancia de recuperar y devolver los activos robados. Un marco más inclusivo a nivel multilateral ayudará a hacer frente a esos problemas y acelerar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En consecuencia, su delegación votará a favor del proyecto de resolución.

53. Indonesia reconoce la labor realizada en el contexto del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, la Solución de Dos Pilares para Abordar los Desafíos Fiscales Derivados de la Digitalización de la Economía (Solución de Dos

Pilares) presentada por la OCDE y el Grupo de los 20 (G20) y el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales. La redacción de una convención marco sobre cooperación fiscal internacional no implica necesariamente la necesidad de reinventar la rueda, ya que la comunidad internacional puede basarse en los progresos realizados por los marcos de cooperación fiscal existentes. Al hacerlo de manera inclusiva, la comunidad internacional garantizará la consecución del objetivo colectivo de una cooperación eficaz. A pesar de las diferentes posturas sobre el proyecto de resolución, se trata de un llamamiento para adoptar medidas urgentes y realizar progresos significativos, a través de un diálogo constructivo y un compromiso continuo.

54. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que su delegación no puede sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, ya que el contenido de este y el proceso seguido durante las negociaciones han conducido a resultados que probablemente duplicarán y socavarán las negociaciones intergubernamentales en curso sobre cooperación fiscal internacional. El proyecto de resolución no ha logrado el consenso necesario para fortalecer la cooperación fiscal internacional en beneficio de todos los países.

55. Los Estados Unidos siguen apoyando firmemente los esfuerzos por reformar la arquitectura fiscal internacional y estabilizar el sistema utilizando el enfoque de dos pilares encabezado por el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y mantiene su compromiso con la Agenda de Acción de Addis Abeba. Las negociaciones del Marco Inclusivo se han desarrollado en un contexto en el que 141 jurisdicciones han realizado aportaciones y las decisiones se han tomado por consenso, lo que ha permitido a todos los miembros tener una voz real en la toma de decisiones y aumentar la probabilidad de encontrar soluciones sostenibles. Aunque la Solución de Dos Pilares se centra específicamente en el impuesto de sociedades, en el ámbito de la cooperación fiscal internacional se están llevando a cabo otros trabajos importantes. Otras organizaciones podrían ser más adecuadas para llevar a cabo esa labor, por ejemplo, las Naciones Unidas, que tienen un papel clave que desempeñar a ese respecto.

56. Los Estados Unidos han entablado negociaciones con la esperanza de alcanzar el consenso en torno a un proyecto de resolución en el que se contemple la creación de un grupo de trabajo intergubernamental *ad hoc* capaz de aprovechar la fuerza de las Naciones Unidas para elaborar propuestas en materia de fiscalidad que no socaven los avances logrados en otros foros. Aunque varios países han ofrecido propuestas de

compromiso para su consideración, se ha hecho caso omiso de los intentos de debatir dichas propuestas o de alcanzar un consenso. Su delegación aprecia y apoya la enmienda propuesta por el Reino Unido y lamenta que no se refleje en el texto final. Ningún proceso puede fortalecer la cooperación fiscal internacional o lograr resultados significativos sin un amplio consenso entre los países. En los foros de carácter altamente integrador, como el Marco Inclusivo, se trabaja actualmente con ese fin. Las Naciones Unidas tienen la oportunidad de complementar esos esfuerzos y seguir apoyando los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, debido a que el proceso descrito en el proyecto de resolución socava los esfuerzos en curso para mejorar el sistema fiscal internacional, los Estados Unidos votarán en contra.

57. *Apetición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.18/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

*Abstenciones:*

Armenia, Costa Rica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Islandia, México, Noruega, Perú, Türkiye.

58. *Por 125 votos contra 48 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.18/Rev.1.*

59. **El Sr. Martín Couce** (España), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que es imperativo desarrollar normas fiscales de alcance mundial con el fin de tener una comunidad internacional cohesionada y próspera. Por ello, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan las medidas encaminadas a garantizar un sistema fiscal internacional justo y eficaz y esperan con interés el inicio de unos debates intergubernamentales en los que se tengan en cuenta los acuerdos internacionales y multilaterales existentes. Reconocen el importante papel de las Naciones Unidas, en particular a la hora de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para movilizar recursos nacionales y financiar sus estrategias de desarrollo, y expresan su compromiso con la labor que se realiza en el seno del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20, mediante la cual se está tratando de reformar el orden fiscal internacional, entre otras cosas mediante el aumento del número de sus miembros y la aplicación de la Solución de Dos Pilares. Además, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan los trabajos que se están realizando en el seno del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales para combatir la evasión fiscal extraterritorial y establecer una norma mundial de transparencia en materia fiscal. Es importante seguir desarrollando esas normas fiscales de alcance mundial y evitar la duplicación de esfuerzos y los resultados incoherentes.

60. Desde el inicio de las negociaciones, la Unión Europea se ha entregado a ellas de forma abierta,

constructiva y de buena fe, y ha participado en todas las negociaciones oficiales y oficiosas y en el diálogo con los demás Estados Miembros, con el objetivo de alcanzar un consenso y un compromiso. Ha contribuido mediante la formulación de propuestas encaminadas a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en materia fiscal, aumentar la inclusividad y la eficacia, y aprovechar los puntos fuertes y las complementariedades de los distintos foros implicados en la cooperación fiscal, sin descartar ninguna opción.

61. Es lamentable que en el proyecto de resolución no se reflejen las diferentes opiniones, preocupaciones y propuestas de compromiso expresadas por muchas delegaciones durante las negociaciones. El texto no garantiza la plena consideración de los acuerdos internacionales y multilaterales existentes, incluidos los que favorecen la transparencia y la equidad fiscales, que se han establecido a lo largo de muchos años y que ofrecen beneficios a nivel mundial. Las propuestas formuladas en el proyecto de resolución requerirán de todas las jurisdicciones tiempo y recursos en un contexto en el que la mayoría de los Estados Miembros ya participan activamente en el Marco Inclusivo y en otros proyectos de los que se esperan resultados sin precedentes.

62. A la vista de lo anterior, la Unión Europea y sus Estados miembros no pueden apoyar el proyecto de resolución en su forma actual. No obstante, reconocen la falta de inclusividad que se percibe en los acuerdos internacionales existentes con respecto a los procesos y al establecimiento de la agenda, y están decididos a introducir mejoras sustanciales a ese respecto en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones y estructuras internacionales pertinentes. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción los esfuerzos del Marco Inclusivo por hacer aún más integradora su amplia composición.

63. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que, en los últimos años, con los debates sobre la cooperación fiscal internacional se ha tratado de mitigar los posibles efectos negativos que las políticas fiscales de los distintos países pueden tener en el comercio y la inversión transfronterizas. La Agenda 2030 se está implementando en un contexto en el que la arquitectura financiera internacional debe satisfacer las necesidades mundiales del momento, marcadas por el cambio climático, los crecientes riesgos sistémicos, la desigualdad extrema, los arraigados prejuicios de género, la vulnerabilidad de los mercados financieros integrados y la espectacular evolución demográfica, tecnológica, económica y geopolítica. Es necesario movilizar financiación estable e inversión a largo plazo y abordar el coste del endeudamiento de los países en

desarrollo, su acceso a la liquidez en tiempos de crisis y la falta de inversión en bienes públicos globales.

64. Chile apoya el proyecto de resolución y subraya la necesidad de tener en cuenta los avances realizados por otros organismos multilaterales. Debe haber un mayor diálogo y colaboración para abordar la cuestión de la cooperación fiscal internacional en el marco de las Naciones Unidas de manera que se complemente la labor de la OCDE y no se choque con ella. Es fundamental avanzar hacia una cooperación internacional plenamente inclusiva, participativa y eficaz y abordar cuestiones como la evasión y la elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos. También es necesario reducir los compartimentos estancos, evitar la duplicación y otorgar reconocimiento a los foros que han logrado avances en el sector. En América Latina y el Caribe, la evasión y elusión fiscales constituyen problemas importantes que, junto con otros factores, llevaron a la creación de la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria en julio de 2023. Por último, Chile desea unirse al comité intergubernamental *ad hoc* propuesto, dirigido por los Estados Miembros, incluso formando parte de su mesa, con miras a seguir colaborando y contribuyendo a los debates.

65. **La Sra. Concepción Jaramillo** (Panamá) dice que el establecimiento de una convención internacional inclusiva y eficaz sobre cooperación fiscal es la mejor manera de proporcionar un foro idóneo, con igualdad de derechos para todos y normas universales globales. Dicha convención permitiría mantener debates intergubernamentales participativos en el seno de las Naciones Unidas y crear nuevos mecanismos democráticos para supervisar, evaluar y adoptar decisiones sobre las normas fiscales mundiales. El problema de los flujos financieros ilícitos es de solución especialmente difícil para los países en desarrollo, cuyas relaciones directas con los organismos y entidades implican esfuerzos considerables para que se los retire de listas discriminatorias que obstaculizan su desarrollo, su crecimiento económico y su capacidad para atraer inversiones. Por todo ello, la interacción de todos los actores en pie de igualdad es esencial para fortalecer los procesos de supervisión y regulación del sistema fiscal internacional, con el fin de disuadir, detectar y combatir eficazmente las actividades delictivas y, de este modo, evitar el uso de esas listas para otros fines.

66. Panamá mantiene su compromiso de aumentar la transparencia en materia fiscal y cooperar con otras jurisdicciones para luchar contra la evasión fiscal, y ha desarrollado una red internacional de tratados que permiten el intercambio de información fiscal. El Grupo de Acción Financiera Internacional ha sacado

recientemente a Panamá de su “lista gris”, lo que constituye una prueba más del compromiso del país de hacer frente al blanqueo de capitales, la delincuencia organizada transnacional y la financiación del terrorismo. A ese respecto, sin embargo, su delegación pide condiciones coherentes, justas y globales, libres de acciones unilaterales opacas que podrían afectar al desarrollo de los países.

67. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que su país apoya firmemente los esfuerzos de los países en desarrollo por movilizar un mayor volumen de recursos nacionales con el fin de financiar el desarrollo sostenible. Su Gobierno ha anunciado recientemente la asignación de 17 millones de libras esterlinas para ayudar a los países en desarrollo a recaudar los impuestos que se les adeudan y está financiando el fomento de la capacidad entre homólogos para las autoridades fiscales de países de África, entre ellos Ghana y Rwanda. El Reino Unido preside actualmente el Foro de la Red de Fomento de la Capacidad en materia de Administración Fiscal de la OCDE y contribuye a la iniciativa Inspectores Fiscales Sin Fronteras, dirigida por la OCDE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A principios de esa misma semana, su Gobierno ha publicado un libro blanco en el que se compromete a construir un sistema fiscal nacional más fuerte y justo para todos, utilizando la experiencia técnica, la amplia composición y el apoyo político del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20 y el Foro Global sobre la Transparencia Fiscal y el Intercambio de Información con Fines Fiscales. Esas medidas servirán para fortalecer la capacidad colectiva de la comunidad internacional para hacer frente a la evasión y elusión fiscales, combatir las prácticas fiscales perniciosas y abordar los retos en continua evolución que plantea la digitalización.

68. El Reino Unido también apoya los esfuerzos por fortalecer la inclusión y la voz de los países en desarrollo en esos mecanismos. En el seno de las Naciones Unidas hay espacio para debates intergubernamentales sobre cuestiones fiscales encaminados a aprovechar las iniciativas existentes. Ese objetivo podría alcanzarse sin duplicar el trabajo del Marco Inclusivo y del Foro Global, sin imponer cargas adicionales a los presupuestos nacionales y sin fragmentar el sistema fiscal internacional. Seguir adelante con el establecimiento de una convención marco supondría una duplicación y crearía un sistema paralelo, en lugar de un proceso complementario. Fragmentar el sistema fiscal internacional afectaría negativamente a todos los países. Por ese motivo, su delegación y muchas otras no han podido dar su apoyo

al proyecto de resolución. Cualquier nuevo proceso en materia fiscal que las Naciones Unidas puedan emprender tendría que basarse en un amplio consenso para ser eficaz. Dado que el proyecto de resolución carecía del apoyo de más de un tercio de todos los Estados Miembros, su delegación había propuesto un compromiso basado en la opción 3 del informe del Secretario General, que podría haber logrado el consenso. Los Estados Miembros deberían seguir considerando esa opción en futuras deliberaciones.

69. **La Sra. Brattsted** (Noruega) señala que su delegación se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución y sobre la enmienda propuesta por el Reino Unido. Noruega concede gran importancia al tema de la cooperación fiscal internacional y ha participado constructivamente en los debates con vistas a lograr un consenso. Su Gobierno considera que la cooperación fiscal y la transparencia financiera son prioridades fundamentales y tiene grandes ambiciones en lo que se refiere a combatir la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos a fin de luchar contra las desigualdades y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La movilización de los recursos nacionales y la fiscalidad de los particulares y las empresas son elementos clave de esos esfuerzos.

70. Noruega reconoce que el proyecto de resolución es un llamamiento para aprovechar al máximo los recursos disponibles, utilizarlos para el desarrollo sostenible y remodelar el panorama económico mundial en beneficio de todos. Una cooperación fiscal más inclusiva y eficaz sería fundamental para tal fin. Las Naciones Unidas han demostrado su relevancia a la hora de elevar el nivel de ambición en materia fiscal en el plano mundial. El Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, del que Noruega es uno de los principales donantes, ha logrado importantes hitos. También se han realizado progresos en materia de cooperación fiscal en el marco de la financiación para el desarrollo, lo que demuestra el valor añadido de los debates sobre cuestiones fiscales en el seno de las Naciones Unidas.

71. Sin embargo, a Noruega le habría gustado ver un acuerdo más amplio a través de las líneas geográficas y regionales para asegurar que las medidas de cooperación fiscal internacional se adoptaran a escala global y proporcionaran beneficios a todos los Gobiernos y contribuyentes. El llamamiento en favor de un instrumento integrador se habría beneficiado de un examen más detallado de la opción propuesta en el proyecto de resolución, posiblemente por parte de un grupo de trabajo. La labor de las Naciones Unidas debe aspirar a lograr una amplia legitimidad y apoyo entre sus Miembros. Un análisis exhaustivo, con aportaciones

sustantivas de todos los Estados Miembros y otras partes interesadas, sería de utilidad para asegurarse de que la Organización complementa, y no duplica, la importante labor que se lleva a cabo en otros lugares. En su afán por ver más avances, la Segunda Comisión no debe olvidar los pasos positivos que ya se han dado, sino tratar de preservar los logros alcanzados por la OCDE y el G20. El Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y la Solución de los Dos Pilares representan una remodelación fundamental del marco fiscal internacional, y los trabajos del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales han sido fundamentales en la lucha contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. Noruega mantiene su pleno compromiso con el trabajo de esos mecanismos e invita a los Estados Miembros a que aprovechen los logros de la OCDE y de las Naciones Unidas, sin solapar los trabajos existentes.

72. **El Sr. Mott** (Bahamas) dice que el proyecto de resolución es un paso importante hacia un sistema fiscal mundial equitativo e inclusivo. Durante más de seis decenios, las políticas fiscales internacionales formuladas y dictadas por la OCDE han descuidado o han dejado de lado los retos específicos y las diferencias en las dinámicas de desarrollo a las que se enfrenta el Sur global. Durante ese tiempo, los países en desarrollo se han enfrentado al desequilibrio de la arquitectura financiera internacional y a la incoherencia de unas políticas fiscales y de servicios financieros contradictorias que han ahogado su crecimiento económico. En el proyecto de resolución se cultiva un espíritu de compromiso y se solicita un mandato equitativo con un impacto real. Se allana el camino para la creación de plataformas y espacios comerciales que hasta la fecha no se han puesto a prueba y que carecen de incentivos, y se vislumbra un futuro en el que los servicios y el comercio beneficiaran a todos los países y fomentaran una integración y una cooperación genuinas.

73. Las Bahamas apoyan cualquier medida que conduzca a unos sistemas multilaterales más inclusivos y equitativos. Una convención marco sobre cooperación fiscal internacional permitiría a los países, en particular los del Sur global, participar activamente en la configuración de las normas fiscales internacionales, al tiempo que favorecería la equidad y crearía nuevas capacidades de desarrollo. Un marco de ese tipo también facilitaría la elaboración de protocolos para luchar contra los flujos financieros ilícitos relacionados con la fiscalidad, que provocan la pérdida de cientos de miles de millones de dólares en ingresos fiscales cada año. Al abordar esa cuestión, la Comisión está dando un

paso importante para preservar la integridad financiera de los países vulnerables y generar más ingresos para financiar el desarrollo.

74. En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de alumbrar un sistema de cooperación fiscal internacional transparente e integrador. Actualmente, ni el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ni la OCDE garantizan que los países en desarrollo puedan participar de manera significativa en el proceso de formulación de políticas. Las Bahamas acogen con satisfacción la creación de un comité intergubernamental *ad hoc* de composición abierta, dirigido por los Estados Miembros, que contribuirá a rectificar esa situación. El apoyo abrumador al proyecto de resolución es un claro indicio de que la mayoría de los Estados Miembros reconocen las desigualdades de que adolece el actual régimen fiscal internacional y han sido víctimas de sus normas arbitrarias e incoherentes. En ese sentido, la adopción del proyecto de resolución representa una aspiración a lograr la equidad, la integración, el desarrollo sostenible y la cooperación fiscal.

75. **El Sr. Silverberg** (Israel) dice que el actual sistema fiscal internacional se enfrenta a importantes retos en una era globalizada y digital y debe adaptarse al siglo XXI y a las necesidades de todos los países. Los Estados Miembros deben trabajar juntos para encontrar mecanismos de cooperación adecuados para apoyar a los países en desarrollo de la manera más eficaz y completa. Por esas razones, Israel se ha sumado a los esfuerzos por hacer avanzar los trabajos del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20. Más de 140 países han participado activa y equitativamente en los debates, y se han recibido aportaciones de diversas partes interesadas a lo largo de todo el proceso. El trabajo necesario para avanzar en una solución internacional a los retos fiscales ya está en marcha. Un nuevo proceso podría suponer una duplicación de esfuerzos y dejar de lado importantes logros, retrasando aún más los resultados deseados por todos.

76. Avanzar en el desarrollo de un marco fiscal en el seno de las Naciones Unidas también podría excluir la participación de aquellos con la experiencia necesaria para llevar a cabo unos análisis fiscales tan complejos. Sería mejor dejar que, dentro de la corriente de trabajo actual, sean los profesionales expertos quienes se encarguen de la gestión de un procedimiento tan técnico, delicado y preciso. El siguiente paso debería ser un debate sobre cómo complementar los esfuerzos dentro del Marco Inclusivo, para evitar la duplicación y la incertidumbre futura en el sector privado, que tendría que navegar por complejos grupos de normas



internacionales. Los esfuerzos por mejorar el sistema fiscal mundial deben ser consensuados, inclusivos y eficaces. Israel desempeñará un papel activo y constructivo en el desarrollo de dichos marcos.

77. **El Sr. Frey** (Suiza) dice que su delegación se ha mantenido abierta y flexible durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución y ha apoyado constructivamente varias propuestas de compromiso presentadas a lo largo del proceso. Sin embargo, la convención marco jurídicamente vinculante propuesta en el texto no conducirá al objetivo deseado de una cooperación fiscal internacional eficaz e integradora. La adopción de un proceso basado en el consenso es la única manera de establecer una convención marco ampliamente aplicable que beneficie a los países en desarrollo. Por el contrario, un proceso basado en la mayoría simple correría el riesgo de dejar de lado a algunos países y establecer normas fiscales que no podrían aplicarse a gran escala. En ese contexto, es probable que la duplicación no solo absorba unos recursos ya limitados, sobre todo en los países en desarrollo, sino que también fragmente la arquitectura fiscal internacional. Aunque Suiza duda de que la estructura propuesta conduzca a una mayor inclusividad, seguirá mostrándose abierta y flexible en futuras fases del proceso.

78. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que el fortalecimiento de la cooperación fiscal internacional viene siendo de antiguo una prioridad para su país, que está comprometido con la colaboración internacional para hacer frente a la evasión fiscal, garantizar un entorno fiscal más transparente y fortalecer el estado de derecho. Abordar esas cuestiones es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El año anterior, su delegación se unió al consenso sobre la anterior iteración del proyecto de resolución y subrayó su firme entendimiento de que los nuevos esfuerzos por fortalecer la cooperación fiscal internacional debían basarse en las iniciativas existentes, en lugar de crear procesos duplicados. Por esa razón, ha apoyado la idea de establecer un grupo de trabajo para estudiar exhaustivamente la arquitectura fiscal mundial y formular recomendaciones concretas a la Comisión para mejorar los esfuerzos de cooperación.

79. Es lamentable que los proponentes del proyecto de resolución no hayan aceptado esa propuesta de compromiso, que habría facilitado un examen más profundo de la cuestión y habría dado a los Estados Miembros más tiempo para preparar un proceso de seguimiento. Al adoptar la decisión de seguir adelante con la idea de una convención marco no se tuvieron en cuenta las preocupaciones legítimas y constructivas expresadas por muchos Estados Miembros, y el

resultado del proceso actual corre el riesgo de no ser ni integrador ni eficaz. Por esas razones, su delegación no puede apoyar el proyecto de resolución.

80. **La Sra. Pringle** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que sus delegaciones reconocen la necesidad de la cooperación internacional para garantizar una fiscalidad justa y eficaz en apoyo de la movilización de los recursos nacionales. También han tomado nota de las preocupaciones expresadas en relación con los mecanismos de cooperación fiscal existentes y se han mostrado a favor de la participación efectiva de todos los países en el desarrollo de normas internacionales de política fiscal.

81. En los últimos años se han realizado progresos considerables en las iniciativas lideradas por la OCDE. Se han ampliado y mejorado los acuerdos institucionales con miras a facilitar la participación efectiva de todos los países interesados, lo que ha dado lugar a éxitos concretos, como el fin del secreto bancario. Más de 100 jurisdicciones intercambian actualmente información fiscal, cuestión clave para combatir la evasión fiscal internacional, y más de 140 jurisdicciones han desarrollado un impuesto mínimo global que contribuirá a reducir el traslado de beneficios y la competencia fiscal. Esos éxitos del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales y del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20 representan el duro trabajo de un gran contingente de países que han colaborado por el bien común. Las reformas pueden contribuir a la eficiencia y estabilidad del sistema fiscal internacional y son muy beneficiosas tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Es preciso mantener la cooperación para seguir mejorando las políticas fiscales en apoyo de la consecución de los objetivos mundiales de desarrollo.

82. Sin embargo, es lamentable que el proyecto de resolución refleje una apreciación limitada de los acuerdos fiscales internacionales existentes y se centre en el desarrollo de un acuerdo jurídico vinculante, sin evaluar primero las lagunas existentes en el sistema actual. Las lagunas detectadas deberían abordarse aprovechando los acuerdos existentes y construyendo sobre ellos. El proyecto de resolución parece más dirigido a desplazar los acuerdos existentes que a complementarlos. A Australia, el Canadá y Nueva Zelanda les preocupa que un enfoque de ese tipo resulte ineficaz para favorecer una mayor cooperación fiscal internacional y pueda socavar la eficacia de los acuerdos existentes al crear duplicación, incoherencia y fragmentación, al tiempo que sobrecarga los escasos

recursos disponibles. Deberían realizarse mayores esfuerzos para identificar los aspectos de los sistemas fiscales nacionales e internacionales que puedan facilitar un progreso real hacia la movilización de los recursos nacionales a través de una mayor cooperación fiscal. Debe estudiarse la forma en que los países y las organizaciones internacionales pueden seguir colaborando para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad fiscal. Las Naciones Unidas y la OCDE deben coordinar mejor sus esfuerzos para aprovechar al máximo sus respectivos conocimientos y obtener el mayor impacto posible de las medidas que adopten.

83. No ha habido consenso sobre el camino a seguir. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se han sentido decepcionados por el hecho de que la Comisión no haya adoptado un enfoque que facilitase los debates sustanciales mantenidos a lo largo de las negociaciones. Una cooperación fiscal internacional inclusiva implicaría la participación genuina y efectiva de todos los países, mediante un diálogo y un compromiso auténticos. El proceso seguido no ha permitido establecer un diálogo inclusivo entre todos los países. Aunque Australia, el Canadá y Nueva Zelandia no han podido apoyar el proyecto de resolución, siguen manteniendo su compromiso con una cooperación fiscal internacional más inclusiva.

84. **El Sr. Muhammad Bande** (Nigeria) dice que la comunidad internacional ha llegado a un momento crucial en su camino hacia un sistema fiscal mundial más justo e inclusivo. La aprobación del proyecto de resolución no es simplemente una victoria para los países en desarrollo, sino también un triunfo para la cooperación internacional equitativa. El compromiso con la justicia fiscal a nivel mundial y la creencia en los principios de inclusividad y equidad han sido decisivos para la consecución de semejante éxito histórico. Los Estados Miembros han sentado un precedente de lo que puede lograrse mediante la unidad y el propósito compartido.

85. Nigeria reconoce las reservas expresadas por algunas delegaciones con respecto al proyecto de resolución y entiende que esas decisiones suelen ser complejas y obedecer a diversos factores. Todas las partes deben unirse en nuevos debates y esfuerzos de colaboración, en un espíritu de comprensión mutua y diálogo continuo, para trabajar en pos de un sistema fiscal mundial que beneficie a todos y garantice el desarrollo sostenible y la justicia inclusiva en todo el mundo. El proyecto de resolución es un paso hacia la rectificación de los desequilibrios existentes desde hace tiempo en la estructura fiscal internacional y representa una aspiración colectiva a un mundo en el que todas las

naciones, independientemente de su tamaño o su estatura económica, tengan voz en la configuración de las políticas que rigen la economía mundial. Los desafíos que se atisban no deben verse como obstáculos, sino como catalizadores de un mayor nivel de innovación y colaboración. Armonizando los diversos intereses económicos, adaptándose a la economía digital y garantizando la representación equitativa de todas las naciones, especialmente a la hora de hacer frente a las disparidades económicas, la comunidad internacional puede profundizar en la cooperación, mejorar la sabiduría colectiva y demostrar su compromiso con un enfoque integrador a nivel global.

86. El trabajo de la Comisión dista mucho de haber concluido. La verdadera tarea consistirá en aplicar efectivamente los principios y directrices contenidos en el proyecto de resolución. El orador confía en que se mantengan la cooperación y el diálogo abierto con todos los Estados Miembros y otras partes interesadas con vistas a lograr el desarrollo sostenible, la estabilidad económica y un sistema fiscal que defienda la dignidad y los derechos de todos los pueblos.

87. **El Sr. Nishigori** (Japón) dice que su país hace mucho hincapié en la mejora de la cooperación fiscal y reconoce la necesidad perentoria de reformar el sistema fiscal internacional como un paso fundamental hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17. El Japón ha puesto de relieve sus contribuciones humanas y de capital a ese respecto y ha colaborado con las instituciones pertinentes, incluidas las Naciones Unidas.

88. Aunque el Japón está comprometido con la cooperación fiscal, actualmente no puede apoyar el proyecto de resolución. La ausencia de consenso no tiene su origen en una falta de dedicación, sino en la necesidad de seguir deliberando sobre el carácter integrador y la eficacia de la cooperación fiscal internacional, dada su importancia y complejidad. La comunidad internacional se encuentra en una coyuntura crucial y llegaría más lejos y lograría una cooperación más significativa y fructífera si llegara a un sólido entendimiento común sobre el camino a seguir.

89. El Japón no tiene intención de negar la importancia de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz en las Naciones Unidas. Sin embargo, para lograr un futuro mejor será necesario seguir debatiendo para definir un objetivo común en el ámbito de la fiscalidad. Debe existir una colaboración óptima entre todos los Estados Miembros y las instituciones pertinentes. El logro de los Objetivos se enfrenta a dificultades cada vez mayores y no pueden desperdiciarse los recursos existentes. Ha llegado el

momento de promover una financiación del desarrollo transparente y justa, conforme a las normas internacionales, para lograr un crecimiento sostenible en los países en desarrollo. A ese respecto, resulta preocupante que la versión actual del proyecto de resolución no se base en una evaluación adecuada de la labor realizada por la OCDE, que ha desempeñado un papel destacado en la cooperación fiscal internacional estableciendo normas sobre cuestiones como la transparencia fiscal, los precios de transferencia y la elusión del impuesto de sociedades.

90. El Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, con sus 168 miembros, y el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, con sus 145 miembros, engloban a países que no son miembros de la OCDE ni jurisdicciones estatales. La OCDE está logrando resultados eficaces, además de potenciar la inclusividad, como demuestra el hecho de que dos países más se hayan incorporado recientemente al Marco Inclusivo. La mejor manera de fomentar una cooperación internacional inclusiva y eficaz es buscar una colaboración óptima, no socavando o compitiendo con los logros y conocimientos acumulados por las instituciones pertinentes y los Estados Miembros, sino respetándolos. El avance en la cooperación fiscal internacional solo puede lograrse mediante el consenso.

91. *La Sra. Hsieh (Tailandia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

92. **La Sra. Wong** (Singapur) dice que, si bien las negociaciones sobre el proyecto de resolución no han sido fáciles, dadas las posturas tan divergentes de los Estados Miembros, su delegación se ha sentido alentada por la participación activa y constructiva en los debates. Singapur reconoce la importancia de la cuestión de la fiscalidad para muchos países en desarrollo y ha apoyado sistemáticamente el objetivo de fortalecer la cooperación fiscal inclusiva en el marco de las Naciones Unidas. También ha subrayado que la Organización tiene un papel clave que desempeñar para complementar la labor realizada por las plataformas internacionales de cooperación fiscal existentes, como el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20, y mantiene su compromiso de colaborar estrechamente con el Grupo de Estados de África a ese respecto.

93. Sin embargo, para que los debates en las Naciones Unidas sean productivos y arrojen resultados concretos para los países en desarrollo, debe haber un entendimiento claro y común de las lagunas existentes en la cooperación fiscal internacional, y debe definirse mejor el papel de las Naciones Unidas a la hora de

abordar esos retos. Deben estudiarse más a fondo los posibles efectos sinérgicos entre los distintos procesos, a fin de evitar solapamientos. Sin una mayor claridad sobre esos requisitos básicos, los esfuerzos colectivos en las Naciones Unidas podrían fracasar a la hora de lograr resultados tangibles. En ese contexto, Singapur ha votado a favor de la enmienda propuesta por el Reino Unido, que aporta un valor añadido al texto del proyecto de resolución. Aunque la enmienda no ha sido aprobada, su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución porque desea proseguir los debates con todas las delegaciones y construir una base común antes de decidir la opción que mejor sirva a sus intereses colectivos.

94. Aunque Singapur ha votado a favor del proyecto de resolución, le preocupa que en el texto se haya determinado prematuramente que una convención marco es la mejor opción para lograr una cooperación fiscal inclusiva y eficaz en las Naciones Unidas. Sigue sin estar claro cómo con una convención marco se abordarían las lagunas y los retos existentes en materia de cooperación fiscal internacional. El voto de su delegación no supone una aprobación de los posibles resultados de los futuros debates. El contenido, el ámbito de aplicación, el estatuto jurídico y demás aspectos de la convención marco propuesta deben debatirse cuidadosamente y no prejuzgarse. Además, en el proceso de toma de decisiones debe evitarse la duplicación de esfuerzos y tenerse verdaderamente en cuenta los avances realizados por otras plataformas. Singapur seguirá participando activamente en los debates del comité intergubernamental *ad hoc* e insistirá en la importancia de que la toma de decisiones se base en el consenso para garantizar que se tomen en consideración las necesidades de todos los países. Desempeñará un papel constructivo en las negociaciones y trabajará con todas las delegaciones para superar las diferencias y alcanzar el consenso.

95. **El Sr. Cho** Seong-Jun (República de Corea) dice que, si bien su delegación está plenamente de acuerdo con la promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz, lamenta que los Estados Miembros no hayan sido capaces de encontrar un terreno común con respecto al proyecto de resolución. La cooperación fiscal internacional requiere un examen complejo y técnico, y es de lamentar que un borrador preliminar mal calibrado, en el que se pretendía establecer un mecanismo jurídicamente vinculante en un breve período de tiempo, no haya sido una base adecuada para las negociaciones.

96. La República de Corea se ha visto obligada a repetir los mismos argumentos que había expuesto en sesiones anteriores, dadas las deficiencias del proyecto

de resolución. En primer lugar, en los párrafos 1 y 2 se prejuzga sin razón que las futuras conversaciones han de desembocar en el desarrollo de una convención marco. La cooperación fiscal internacional requiere suficientes debates internos entre los organismos gubernamentales pertinentes y una cuidadosa coordinación entre países y jurisdicciones fiscales. Para ello, las próximas conversaciones deberán permitir a los países apoyar sus ideas y presentar sus argumentos a través de debates intergubernamentales en los que participen funcionarios de las capitales con conocimientos y experiencia en asuntos fiscales, en lugar de funcionarios del servicio exterior que, en su mayoría, carecen de conocimientos en esa esfera.

97. En segundo lugar, fue precipitado crear un comité *ad hoc*, como se menciona en los párrafos 3 y 9. La Asamblea General decidió iniciar debates intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, pero durante el año siguiente no se celebraron debates intergubernamentales significativos. De acuerdo con la práctica habitual de la Organización, el establecimiento de un órgano con implicaciones jurídicas requiere debate y deliberación. Con el actual proyecto de resolución se adopta un enfoque en cierto modo contrario. No obstante, el grupo de trabajo propuesto por numerosas delegaciones podría constituir una solución de compromiso.

98. En tercer lugar, el contenido del párrafo 6 del proyecto de resolución, en el que se esboza el mandato del comité *ad hoc*, es defectuoso. En sus apartados no se abordan cuestiones concretas. Los apartados 6 a) y b) se han tomado directamente del borrador preliminar y solo abarcan las posibles modalidades de funcionamiento del comité *ad hoc*, sin exponer el alcance de sus debates. La aprobación de un proyecto de resolución tan defectuoso sería perjudicial para los futuros debates en el seno de la Comisión. Su delegación ha planteado esas cuestiones en varias ocasiones, e incluso ha propuesto una redacción para mejorar el texto, todo ello en vano.

99. Aunque la República de Corea apoya plenamente la cooperación fiscal internacional de carácter integrador, si las Naciones Unidas producen resultados de manera no inclusiva, sin escuchar los argumentos de los Estados Miembros, el razonamiento de que la Organización es el único foro que garantiza la integración carecería de fundamento. El mandato de la Comisión consiste en basarse en el trabajo de los expertos, por lo que, si estos no forman parte de sus debates, dicho mandato no podrá cumplirse.

100. *El Sr. Amorín (Uruguay) vuelve a ocupar la Presidencia.*

101. **La Sra. Güven** (Türkiye) dice que su delegación apoya los esfuerzos por aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación fiscal internacional. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel activo a tal fin y mantener la atención centrada en los países en desarrollo. La OCDE tiene una vasta experiencia a ese respecto, y su actual marco fiscal internacional debe seguir siendo el principal motor de los esfuerzos futuros. En medio de varias preocupaciones sobre el borrador preliminar, Türkiye ha subrayado repetidamente durante las negociaciones que le resulta imposible aceptar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre una convención marco para la cooperación fiscal internacional. Muchos países de distintas regiones han planteado puntos de vista similares al respecto, y es necesario seguir debatiendo sobre el alcance y el objetivo de la opción elegida para acordar un camino a seguir. En dichos debates también se deben abordar las cuestiones relativas a la duplicación.

102. Varias delegaciones han propuesto enmiendas vinculantes destinadas a lograr un consenso. Türkiye esperaba que dichas propuestas se tuvieran en cuenta en la versión final del proyecto de resolución. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, las negociaciones no han conseguido presentar un texto que permitiera a todos los Estados Miembros trabajar juntos para definir la futura cooperación fiscal internacional. Es lamentable que el proyecto de resolución presentado a la Comisión para su aprobación no haya obtenido el consenso. La enmienda propuesta por el Reino Unido ha sido un intento de conciliar las fuertes diferencias y facilitar un consenso más amplio. Türkiye lamenta que la Comisión haya rechazado dicha enmienda, pero, debido a sus fuertes lazos con África, ha optado por abstenerse en la votación del proyecto de resolución en su conjunto, a pesar de los problemas que se derivarán de su aplicación. Su delegación está dispuesta a trabajar con todos los socios, incluido el Grupo de Estados de África, para hacer avanzar los mecanismos de cooperación en materia fiscal.

103. **El Sr. Mezang Akamba** (Camerún) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, que pretende suscitar esperanzas y dar un nuevo impulso a los esfuerzos y avances de cara a 2030. En el pasado se presentaron muy buenas ideas, iniciativas, documentos y declaraciones, como la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, el Plan de Acción de Estocolmo para el Medio Humano, el compromiso de los países ricos de destinar el 0,7 % de la renta nacional bruta a la AOD y la promesa incumplida de destinar 100.000 millones de dólares a la acción por el clima para 2030. Aunque los Estados Miembros abogan por el desarrollo sostenible,

no asignan los recursos necesarios para conseguirlo, no movilizan los medios adecuados para aplicarlo ni respetan sus compromisos internacionales.

104. En ese contexto, el Camerún ha votado en contra de la enmienda propuesta al proyecto de resolución, con la esperanza de que este sea realmente eficaz y no se convierta en otra iniciativa infructuosa. Ha llegado el momento de emprender las reformas necesarias en el seno de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la arquitectura y las instituciones financieras internacionales. La cooperación debe primar sobre la competencia, y la solidaridad internacional sobre los intereses a corto plazo, particulares y egoístas. Es necesario enviar un mensaje firme para eliminar la evasión y la elusión fiscales, el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos. El apoyo de todos los Estados Miembros es fundamental, porque ningún país puede combatir por sí solo esas lacras, que privan a los países en desarrollo de recursos que les son imprescindibles.

105. A los africanos ya no les interesan los discursos sobre la gobernanza local y la corrupción para explicar los problemas a los que se enfrentan, y ya han oído suficientes estadísticas sobre la asistencia para el desarrollo. Simplemente quieren asegurarse de que todo individuo o empresa que explote un negocio físico o digital y obtenga beneficios pague un porcentaje justo y equitativo de esos beneficios en concepto de impuestos. Se necesita un liderazgo eficaz para lograr que el proyecto de resolución cuente con respaldo a escala mundial, con vistas a movilizar recursos adicionales para el desarrollo sostenible.

**Tema 17 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo**  
(continuación) (A/C.2/78/L.10 y A/C.2/78/L.59)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.10 y A/C.2/78/L.59: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo*

106. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas preparada en relación con el proyecto de resolución AC.2/78/L.59, que figura en el documento [A/C.2/78/L.74](#).

107. *Queda aprobado el proyecto de resolución AC.2/78/L.59.*

108. **El Sr. de la Maisonneuve** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observador), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del

Norte, la República de Moldova, Serbia y Ucrania, y del país candidato potencial Georgia, dice que la Unión Europea acoge con satisfacción la aprobación por consenso del proyecto de resolución, especialmente teniendo en cuenta la decisión de convocar una Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2025. Dicha Conferencia brindará la oportunidad de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Consenso de Monterrey), la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y el Programa de Acción de Addis Abeba, así como de abordar cuestiones nuevas y emergentes.

109. Durante las negociaciones, la Unión Europea ha tratado de mantenerse lo más centrada y constructiva posible, con vistas a garantizar que el proyecto de resolución fuese equilibrado y justo. Si bien hasta ahora ha prevalecido el espíritu de compromiso, se requerirán mayores esfuerzos para avanzar, junto con la comprensión de que la financiación para el desarrollo se basa en la asociación. Las modalidades detalladas se abordarán mejor en una fase posterior, pero sería de utilidad prever todos los elementos necesarios al inicio del proceso, con el fin de garantizar la asignación de tiempo y recursos suficientes. En ese sentido, la Unión Europea se congratula del ofrecimiento de España de acoger la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de las ofertas de Etiopía y México de acoger sendos períodos de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental, lo que contribuiría al éxito del proceso preparatorio y de la propia Conferencia.

110. **La Sra. Maille** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que la comunidad internacional se encuentra en un momento crucial de la agenda de la financiación para el desarrollo y que la importancia concedida a las cuestiones de financiación en varios foros multilaterales es alentadora. Aunque el contexto mundial evoluciona constantemente, las esferas de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba siguen siendo pertinentes. En ese sentido, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan la organización de una Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo con el fin de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

111. El momento elegido para la Conferencia, en la última mitad de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, podría servir para centrar aún más la atención colectiva en la importancia

de movilizar todas las fuentes de financiación del desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con un espíritu de colaboración, cooperación y compromiso, esa ambición podría hacerse realidad. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia han tomado nota del proceso preparatorio propuesto para la Conferencia y esperan una mayor claridad sobre los objetivos generales de dichas sesiones. La Agenda de Acción de Addis Abeba debe seguir manteniendo el interés y abordar las cuestiones más acuciantes. Se necesitan esfuerzos colectivos para garantizar el máximo progreso en sus esferas de acción de cara a 2030.

112. Para que la Conferencia tenga éxito y sea sustantiva se necesitará la participación efectiva, bien estructurada e inclusiva de todos los interesados, incluidos el sector privado y la sociedad civil, en consonancia con otras conferencias internacionales recientes de la misma magnitud. La participación de las numerosas partes interesadas, tanto en los trabajos de la Conferencia como en el proceso preparatorio, marcará la pauta de un resultado satisfactorio, y Australia, el Canadá y Nueva Zelandia acogen con satisfacción el compromiso expresado por los Estados Miembros de velar por que las modalidades reflejen su participación significativa.

113. **La Sra. Jiménez de la Hoz** (España), hablando también en nombre de Etiopía y México, dice que la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada recientemente ha puesto de relieve el importante retraso en la implementación de la Agenda 2030 y la urgente necesidad de movilizar incluso billones de dólares para su financiación. Por ello, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo reviste una importancia crucial. Las tres delegaciones tienen el honor de haberse ganado la confianza de los Estados Miembros para la convocatoria de dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental, en Etiopía y México, y de la propia Conferencia, en España. La financiación del desarrollo debe ser una asociación entre países en desarrollo y países desarrollados, como ilustra la elección de esas tres sedes, y la decisión consensuada de los Estados Miembros facilitará el inicio inmediato de los preparativos. Etiopía, México y España se esforzarán al máximo para garantizar las mejores condiciones posibles para llegar en 2025 a un resultado que esté a la altura de los retos que se afrontan.

114. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que a su país le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y que está profundamente comprometido con la promoción del desarrollo sostenible, en particular mediante la asistencia bilateral, las contribuciones a las actividades multilaterales de

desarrollo y a las instituciones financieras internacionales, la movilización de capital privado y la promoción de entornos facilitadores del crecimiento económico. Espera con interés avanzar en esa línea durante la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, pero le sigue preocupando el polémico debate en torno a la inclusión de algunas modalidades en el proyecto de resolución y la constitución de la Mesa del Comité Preparatorio. Al sumarse al consenso, su delegación entiende que la inclusión de la Presidencia del Grupo de los 77 y China como miembro *ex officio* de la Mesa es un acuerdo extraordinario que no sienta precedente.

115. La posición de los Estados Unidos sobre la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la independencia y la reforma de las instituciones financieras internacionales, los derechos especiales de giro, la deuda y el plan de estímulo para los Objetivos quedó reflejada en su declaración general emitida el 9 de noviembre de 2023.

116. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.10.*

#### **Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible** (continuación)

##### **d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras** (continuación) (A/C.2/78/L.35/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras*

117. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Llama la atención sobre una propuesta de enmienda del proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1 presentada por los Estados Unidos de América y que figura en el documento A/C.2/78/CRP.6/Rev.1. Se ha solicitado una votación registrada sobre la enmienda propuesta.

118. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América), presenta la enmienda propuesta del proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1, que figura en el documento A/C.2/78/CRP.6/Rev.1, y dice que el texto se ha distribuido para su examen por todos los Estados Miembros. Los insta a que adopten la redacción que en él figura, que consiste en sustituir el párrafo 16 por otro nuevo con el fin de hacer avanzar el proyecto de resolución por consenso.

119. **El Sr. Liu Liqun** (China), en explicación de voto antes de la votación, dice que el párrafo 16 del proyecto de resolución contiene un lenguaje de consenso que se ha incluido en varias resoluciones anteriores de la



Asamblea General. Todos los Estados Miembros deberían apoyar las posiciones del Grupo de los 77 y China y votar en contra de la enmienda propuesta por los Estados Unidos y a favor del párrafo 16 tal y como figura en el proyecto de resolución.

120. *Se procede a votación registrada sobre la propuesta de enmienda que figura en el documento A/C.2/78/CRP.6/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania.

*Votos en contra:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Costa Rica, Honduras, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis.

121. *Por 120 votos contra 53 y 4 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta.*

122. **El Presidente** indica que se ha solicitado una votación registrada sobre el párrafo 16 del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.35/Rev.1](#).

123. *A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Congo, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania.

*Abstenciones:*

Colombia, Costa Rica, Honduras, Papua Nueva Guinea.

124. *Por 121 votos contra 51 y 4 abstenciones, se mantiene el párrafo 16 del proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1.*

125. **La Sra. Zamora Zumbado** (Costa Rica), hablando en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto, dice que la participación activa y constructiva y la flexibilidad a lo largo de todo el proceso de negociación han contribuido a alcanzar un texto de consenso y a enviar un claro mensaje conjunto en vísperas del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Está claro que las acciones globales han sido hasta ahora insuficientes y que mantener el *statu quo* podría conducir a un aumento catastrófico de la temperatura. Es urgente reducir las emisiones a la mitad de aquí a 2030, dado el escaso margen de que se dispone para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados y el posible aumento asociado de las pérdidas y daños y de las necesidades de adaptación.

126. La urgencia de las preocupaciones mundiales se refleja en las realidades a las que se enfrentan las comunidades más vulnerables, que históricamente han sido las que menos han contribuido al cambio climático y que se ven desproporcionadamente afectadas por sus efectos. La intensificación y multiplicación de los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar no solo amenazan los ecosistemas, sino que también generan costosas consecuencias económicas, para los derechos humanos y para la seguridad de las personas. Si bien Costa Rica seguirá planteando sus ambiciones con respecto a los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el cumplimiento de los compromisos

internacionales requerirá voluntad política y pasos fuertes hacia una transición justa e inclusiva, con motores de progreso socioeconómico innovadores e inversiones transversales en objetivos globales.

127. Proteger el clima mundial para las generaciones presentes y futuras es un enorme reto colectivo y decisivo que requiere toda la fuerza de voluntad y el ingenio de la humanidad. En los últimos decenios se han logrado avances significativos, y la comunidad internacional debe avanzar con un creciente sentido de urgencia para salvar el planeta y el futuro de sus habitantes. Los hitos recientes, como la adopción de la resolución 76/300 de la Asamblea General sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático, la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, representan un multilateralismo efectivo para abordar esos retos comunes.

128. Costa Rica busca resaltar y defender el valor indiscutible del diálogo en el seno de las Naciones Unidas para abordar el cambio climático, con un enfoque de justicia redistributiva y equidad intergeneracional. En ello, no hay lugar para la desconfianza, la división o el desprecio en las discusiones sobre el proyecto de resolución o el tema en su conjunto. Por el contrario, el diálogo, la disposición a escuchar y el fomento de la confianza serán fundamentales para cumplir el mandato de la Comisión y encontrar soluciones a los problemas comunes, por el bienestar y el progreso de todos.

129. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.35/Rev.1 en su conjunto.*

130. **El Sr. Meschchanov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ha apoyado la aprobación del proyecto de resolución y desea aclarar su posición sobre el párrafo 11 del texto. A la Federación de Rusia le preocupa que en ese párrafo se refleje incorrectamente el contenido del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y desea subrayar la necesidad de reflejar correctamente la labor de ese órgano. Es fundamental presentar a la Asamblea General una representación objetiva y equilibrada de los datos científicos, y es inaceptable presentar una cita

selectiva o una distorsión, en interés político de determinados países.

131. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso en apoyo de las ambiciones y los esfuerzos mundiales por luchar contra el cambio climático. Los Estados Unidos están tomando medidas para hacer frente a la crisis climática, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de evitar los impactos más catastróficos. Dichas medidas incluyen esfuerzos para reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero hasta 2030, aumentar la resiliencia mundial a través del Plan de Emergencia del Presidente para la Adaptación y la Resiliencia (Plan de Acción PREPARE) e incrementar la financiación para el clima.

132. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París son instrumentos internacionales distintos. Aunque su delegación no considera necesario incluir en los proyectos de resolución notas de pie de página sobre esos acuerdos bien conocidos, si se hace, es fundamental utilizar referencias correctas y equivalentes a dichos instrumentos, incluida la signatura de la Serie de Tratados de las Naciones Unidas para cada uno de ellos. También es importante referirse correctamente a la naturaleza distinta y a las funciones respectivas de la Conferencia de las Partes cuando actúa como reunión de las partes en el Acuerdo de París y cuando lo hace como Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los Estados Unidos no entenderán el lenguaje sobre ninguno de esos acuerdos contenido en el proyecto de resolución como precedente, o como si tuviera peso en las Naciones Unidas o en cualquier otro foro.

133. Con respecto a la referencia a los “sistemas energéticos de bajas emisiones” que figura en el párrafo 6 del proyecto de resolución, su delegación aprecia la enumeración de las tecnologías energéticas, tales como el despliegue de medidas de eficiencia energética y la aceleración de los esfuerzos hacia la eliminación gradual de la energía a partir del carbón sin medidas de mitigación. Los Estados Unidos subrayan que en su interpretación de “sistemas energéticos de bajas emisiones” no se contempla el gas natural no consumido. Sus posiciones sobre comercio, transferencia de tecnología y reducción del riesgo de catástrofes quedaron reflejadas en la declaración general que se entregó a la Comisión el 9 de noviembre de 2023. Los Estados Unidos desean desvincularse del párrafo 16, en el que se siguen promoviendo las prioridades políticas nacionales de un Estado Miembro concreto y no se incluye el lenguaje consensuado de la

Agenda 2030. En las futuras iteraciones del proyecto de resolución se deben promover los intereses de todos los Estados Miembros y evitar los mensajes políticos estrechos que socavan el consenso, la labor de la Comisión y la capacidad colectiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

134. **El Sr. Kaspar** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observador), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova y Ucrania, así como de Andorra y Mónaco, dice que el cambio climático es la cuestión que define la era actual, y que la comunidad internacional debe cerrar la brecha de la ambición. Es urgente reforzar la respuesta mundial a la emergencia climática y acelerar significativamente la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en todos los países. Con las actuales contribuciones determinadas a nivel nacional, las emisiones aumentarían un 9 % hasta 2030, en lugar de descender por debajo de los niveles de 2019, como se requiere para limitar el calentamiento global a 1,5 grados centígrados.

135. El necesario cambio hacia una economía climáticamente neutra requiere la eliminación progresiva a escala mundial de los combustibles fósiles no renovables y que el consumo de esos combustibles llegue a su tope en el decenio actual. También requiere la descarbonización generalizada de los sistemas energéticos mundiales en el decenio de 2030 y la eliminación de los combustibles fósiles mucho antes de 2050. Para ello, también sería esencial adoptar medidas firmes de adaptación, financiación climática y desarrollo sostenible. Las decisiones y medidas que se adopten en el decenio actual repercutirán en las generaciones actuales y futuras. El proyecto de resolución ayudará a la humanidad a avanzar ligeramente en su lucha contra el cambio climático, ya que contiene los últimos objetivos de emisión de gases de efecto invernadero, confirma la necesidad de acelerar la reducción en los próximos años y establece el objetivo de lograr reducir a cero las emisiones netas mediados de siglo. Ese resultado no ha sido fácil en el polarizado contexto actual. La Comisión ha añadido un nuevo texto sobre las vías de transición justa y ha subrayado los beneficios sociales y económicos de dichas transiciones, de conformidad con el Acuerdo de París.

136. Aunque la Unión Europea se congratula de la segunda reposición de recursos del Fondo Verde para el Clima y espera compromisos adicionales, habría preferido resultados de mayor alcance, especialmente en lo que se refiere a la mitigación, la ambición y la adopción de medidas. Es lamentable que, una vez más,

los Estados Miembros no hayan podido alcanzar un consenso sobre el texto debido a una noción no consensuada de desarrollo sostenible. El Acuerdo de París se sitúa en pie de igualdad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Unión Europea lamenta que su propuesta de actualizar la referencia al Acuerdo de París mencionando la serie de tratados de las Naciones Unidas no haya encontrado consenso. Espera que dicho consenso se alcance en el futuro, ya que la consecución de los objetivos climáticos requiere unidad. La Unión Europea espera con interés el éxito del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su primer balance a nivel mundial, que brindará a los Estados la oportunidad de renovar el impulso en todos los ámbitos, con vistas a alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. La Unión Europea seguirá trabajando con los países y otras partes interesadas en una acción climática ambiciosa en el seno del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los Grupos de Amigos pertinentes.

137. **La Sra. Solano Ramírez** (Colombia) dice que Colombia es extremadamente vulnerable a los efectos del cambio climático y no puede permitirse esperar durante decenios a que la comunidad internacional adopte las decisiones colectivas necesarias. Las pruebas científicas son claras y no cabe duda de que, para alcanzar los objetivos de temperatura del Acuerdo de París y evitar poner en peligro su propia existencia, la humanidad necesita abandonar los combustibles fósiles y reducir de manera sostenible las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores antes de 2030. Hacerlo en los seis años que quedan no será fácil, sobre todo si los Estados Miembros siguen cuestionando los mejores datos científicos disponibles.

138. En su informe más reciente, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático señala que los riesgos climáticos asociados al aumento de la temperatura son mucho más altos de lo que se había estimado previamente. Además, esos riesgos se refuerzan mutuamente y tienen un efecto en cascada que los hace más complejos y difíciles de manejar. Su delegación se pregunta por qué es tan difícil ponerse de acuerdo sobre una declaración que no hace sino reafirmar una realidad visible en todo el mundo. La lucha contra el cambio climático es una prioridad para Colombia, que seguirá abogando por que se adopten medidas audaces en los ámbitos de la mitigación y la adaptación al cambio climático, los medios de implementación, la financiación de la lucha contra el cambio climático y las pérdidas y daños. En futuras

sesiones, la Comisión deberá tomar medidas más audaces y consensuar un texto que realmente responda al estado de emergencia que vive el planeta.

139. **La Sra. Michel** (Francia) dice que el próximo 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático será un momento importante para hacer balance del Acuerdo de París, ratificado por 195 Estados Miembros y que debe aplicarse plenamente. En ese período de sesiones, además de intensificar los esfuerzos de mitigación, adaptación y financiación en relación con el clima, Francia, junto con la Unión Europea, también transmitirá un mensaje claro en favor de la eliminación de los combustibles fósiles y el aumento del uso de energías renovables. Las demás partes deben estar dispuestas a seguir su ejemplo, porque preservar el planeta para las generaciones futuras exige una acción común firme a escala mundial.

140. A ese respecto, en el proyecto de resolución se reconoce claramente la necesidad de reducir rápida y significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2030; se destaca la importancia de aumentar la financiación para la adaptación; se alude al papel fundamental de los jóvenes y de la asistencia técnica, en particular a través de la Red de Santiago; y se subrayan los fuertes vínculos existentes entre el cambio climático, los sistemas alimentarios, los océanos y los recursos hídricos. Es lamentable que se haya mantenido en el texto un lenguaje que no goza de un acuerdo universal y que se haya pedido a la Comisión que vote sobre un párrafo concreto. También es lamentable que la inclusión de una referencia al Acuerdo de París como parte de la serie de tratados de las Naciones Unidas no haya encontrado consenso. El Acuerdo de París es un tratado universal y un instrumento jurídico por derecho propio, que no debe clasificarse como dependiente de otros.

141. **El Sr. Fidoé** (Reino Unido) dice que, a principios de esa semana, su Gobierno publicó un libro blanco en el que esbozaba su plan para acabar con la pobreza, hacer frente al cambio climático y lograr una transformación económica sostenible e integradora. Los efectos del cambio climático afectan ya a todos los países. Por consiguiente, deben adoptarse medidas urgentes para mantener los esfuerzos encaminados a limitar el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados. El Reino Unido ha entrado en las negociaciones de la Comisión con el objetivo de salvaguardar los compromisos adquiridos en los períodos de sesiones 26º y 27º de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Sin embargo, la acción climática mundial debe estar impulsada por la ciencia

más reciente y completa, y en el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se indica claramente que la ventana para evitar consecuencias catastróficas se está cerrando. En consecuencia, la comunidad internacional debe responder activamente a esas y otras conclusiones comprometiéndose a limitar el valor máximo de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero antes de 2025, cumpliendo los compromisos de mitigación para cerrar la brecha de emisiones de 2030 y enviando una señal clara sobre la eliminación progresiva de los combustibles fósiles sin medidas de mitigación.

142. El Reino Unido se felicita por los trabajos del Comité de Transición sobre la puesta en marcha de las nuevas modalidades de financiación para responder a las pérdidas y daños y del fondo asociado, así como del acuerdo sobre las recomendaciones provisionales relativas a las pérdidas y daños que se presentarán en la próxima sesión de la Conferencia de las Partes. Esos avances contribuirán a responder a los llamamientos concertados de los países más pobres y vulnerables. El Reino Unido también acoge con satisfacción las indicaciones de la OCDE de que en 2021 se proporcionó más financiación relacionada con el clima de lo previsto. A pesar de lo anterior, no hay tiempo para frenar los esfuerzos, y el Reino Unido ha prometido aportar 2.000 millones de dólares para la segunda reposición del Fondo Verde para el Clima, con el fin de reducir las emisiones y seguir apoyando a los más vulnerables en la construcción de la resiliencia climática.

143. **El Sr. Liu Liqun** (China) dice que el próximo 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dará lugar al primer balance a nivel mundial sobre la aplicación del Acuerdo de París. La comunidad internacional debe practicar un verdadero multilateralismo y, de acuerdo con el principio de la responsabilidad común, pero diferenciada, utilizar los objetivos establecidos en la Convención para centrarse en la adopción de medidas, fortalecer la cooperación y crear un entorno mundial favorable para la plena aplicación de la propia Convención y del Acuerdo de París.

144. Es lamentable que un determinado país se muestre reacio a contribuir con su parte del compromiso de 100.000 millones de dólares para la financiación de la lucha contra el cambio climático y trate de provocar enfrentamientos políticos. China insta a ese país a que cese su manipulación política, acepte su responsabilidad histórica y cumpla con su obligación de ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad para hacer

frente al cambio climático aportando financiación, tecnología y fomento de la capacidad. China ha participado activamente en la cooperación mundial para combatir el cambio climático y siempre ha cumplido sus compromisos. Seguirá trabajando con todas las partes para lograr resultados positivos en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y construir un sistema de gobernanza climática mundial justo, razonable y cooperativo.

**f) Convenio sobre la Diversidad Biológica**  
(continuación) (A/C.2/78/L.37 y A/C.2/78/L.68)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.37 y A/C.2/78/L.68: Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible*

145. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.68 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

146. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.68.*

147. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos se han comprometido a detener y revertir la pérdida de biodiversidad en todo el mundo. El declive global de la naturaleza es una amenaza existencial para los medios de subsistencia, los sistemas alimentarios y la salud. Los Estados Unidos han comprometido importantes inversiones financieras para alcanzar el objetivo nacional de reservar para la conservación al menos el 30 % de su superficie de tierra y agua para 2030. A escala internacional, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional presta apoyo para la conservación de la vida silvestre y los ecosistemas críticos en más de 60 países. A su delegación le ha complacido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y desea aclarar su posición sobre algunos puntos.

148. Los Estados Unidos siempre han apoyado el Convenio sobre la Diversidad Biológica y siguen apoyando sus tres objetivos. Si bien acogen con satisfacción el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal y apoyan firmemente su rápida aplicación, en su calidad de Gobierno observador que no es parte en el Convenio, no están en condiciones de garantizar la aplicación de las demás decisiones adoptadas por quienes sí lo son. Su delegación reafirma su declaración formulada en 2010 en apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su entendimiento de que el consentimiento libre, previo e informado implica una consulta significativa con los líderes tribales. En dicha Declaración no se hace referencia a las “comunidades locales”, que es un término que no se ha definido a nivel

internacional. Aunque los términos “Pueblos Indígenas” y “comunidades locales” se mencionan a menudo juntos en espacios relacionados con el clima, los Estados Unidos reconocen a los Pueblos Indígenas como un colectivo distinto en las Naciones Unidas que no debe confundirse con otros grupos. Los Estados Unidos dieron prioridad a sus relaciones con las naciones tribales, basadas en el respeto a la soberanía y el autogobierno tribales.

149. La posición de su delegación sobre la transferencia de tecnología y la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible figura en su declaración general presentada el 9 de noviembre de 2023.

150. **El Sr. Gambert** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y Ucrania; del país candidato potencial Georgia; y, además, de Mónaco, dice que la adopción del Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal ha sido un logro histórico y un verdadero avance hacia el objetivo de detener y revertir la pérdida de biodiversidad en todo el mundo. El Marco sirve como complemento al Acuerdo de París y ambos instrumentos deben abordarse al mismo nivel político y aplicarse de manera coherente y urgente. Conjuntamente, forman una hoja de ruta mundial hacia la recuperación del medio ambiente y una economía verdaderamente sostenible, en beneficio de las personas y del planeta. El Marco también promueve la coherencia, la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales internacionales, y crea nuevas oportunidades de asociación.

151. A falta de solo seis años para alcanzar los objetivos de 2030, la aplicación temprana, eficaz e inclusiva del Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal requerirá el compromiso activo de todos los Gobiernos y de toda la sociedad, la movilización de recursos de diversas fuentes y esfuerzos y liderazgo continuos. Su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, en el que se acoge con clara satisfacción el Marco y se pide una mayor movilización de recursos para cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad. En el texto se esboza un claro camino a seguir, incluida la armonización con el Marco de los objetivos, estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el período previo a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Como principales proveedores de financiación internacional para la biodiversidad, la Unión Europea y sus Estados

miembros están dispuestos a apoyar a sus socios en ese sentido. La Unión Europea ha duplicado su financiación para los países en desarrollo destinada a la biodiversidad hasta llegar a los 7.000 millones de euros en el período que va hasta 2027, y sus Estados miembros están haciendo esfuerzos similares. Su delegación insta a los demás a seguir su ejemplo.

152. La Unión Europea desea subrayar la importancia de aplicar el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal en todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante un enfoque que abarque a todas las entidades y que incluya el apoyo de los coordinadores residentes y de los equipos en los países. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para racionalizar el proyecto de resolución y preservar la integridad y la ambición del Marco y sus objetivos como un conjunto equilibrado. Todas las delegaciones han colaborado de forma constructiva y colectiva para que el texto se ajuste a los fines perseguidos tras la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

153. **La Sra. Allet** (Suiza) dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso en torno al proyecto de resolución, desea aclarar su posición sobre algunas cuestiones. Es lamentable que no se haga referencia a los sistemas alimentarios, ya que son uno de los principales motores de la pérdida de biodiversidad y de las emisiones de gases de efecto invernadero. En la segunda edición de la publicación *Perspectiva global de la tierra* se indica claramente que la agricultura es responsable del 80 % de la deforestación mundial, que los sistemas alimentarios generan el 29 % de las emisiones de gases de efecto invernadero y que los factores de producción alimentaria son responsables del 70 % de la pérdida de biodiversidad terrestre y del 50 % de la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas de agua dulce. Las metas y objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal no podrán alcanzarse si no se trabaja en el logro de unos sistemas alimentarios sostenibles, que son parte integrante de la solución a la pérdida de biodiversidad mundial.

154. Al mismo tiempo, la biodiversidad es esencial para garantizar la existencia de sistemas alimentarios sostenibles, mejorar la seguridad alimentaria y promover dietas saludables. Como tal, la biodiversidad, los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria están inextricablemente vinculados, ya sea a través de la adaptación de semillas y razas diversas a las condiciones locales o a través de los servicios ecosistémicos esenciales necesarios para la alimentación y la agricultura. Su delegación espera que



esas referencias tan apropiadas se incluyan en futuras negociaciones.

155. **El Sr. Liu Liqun** (China) dice que el Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha convertido en uno de los convenios internacionales con mayor número de Estados partes y ha desempeñado un papel importante en los esfuerzos mundiales de conservación de la biodiversidad. China siempre ha concedido gran importancia a la conservación de la biodiversidad y fue uno de los primeros países en firmar y ratificar el Convenio. China mantiene una activa cooperación internacional en materia de conservación de la biodiversidad, ha acogido con éxito las sesiones de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y ha contribuido a la creación del Fondo para la Biodiversidad de Kunming. También ha facilitado la conclusión del histórico Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que ha abierto un nuevo capítulo en la gobernanza mundial de la diversidad biológica. China seguirá ejerciendo de forma proactiva la Presidencia de la Conferencia de las Partes y trabajando con ellas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible transformando los compromisos en medidas y los proyectos en realidades.

156. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.37.*

## **Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** *(continuación)*

### **a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)** *(continuación)* (A/C.2/78/L.29 y A/C.2/78/L.60)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.29 y A/C.2/78/L.60: Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)*

157. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.60 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

158. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.60.*

159. **La Sra. Wozniak** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos; Georgia, país candidato potencial; y, además, Andorra, Islandia y Mónaco, dice que a su delegación le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. La Unión Europea y sus Estados miembros respaldan firmemente la Agenda 2030, que guía sus actividades internas y externas. Fomentar el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de los países en desarrollo con el

objetivo primordial de erradicar la pobreza es uno de los principios fundacionales de su cooperación internacional, consagrado en el Tratado de la Unión Europea. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se comprometen a actuar oportunamente para garantizar su plena aplicación.

160. En el proyecto de resolución se subraya claramente la necesidad de aumentar la inversión en capital humano promoviendo una cobertura sanitaria universal asequible, la protección social universal, la seguridad alimentaria y nutricional, una educación y una formación de calidad universalmente accesibles y la creación de empleos decentes, especialmente para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. A pesar de la expansión sin precedentes de la protección social a nivel mundial, principalmente a corto plazo, durante la pandemia de COVID-19, más de 4.000 millones de personas siguen estando totalmente desprotegidas en todo el mundo. La Unión Europea sigue apoyando a los países socios en el desarrollo de sistemas de protección social integrales, sostenibles y que respondan a las crisis, y está decidida a promover asociaciones internacionales ambiciosas, con vistas a encontrar conjuntamente soluciones multilaterales a los retos mundiales.

161. Como mayor proveedor mundial de AOD, la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a cumplir colectivamente el objetivo de destinar el 0,2 % de la renta nacional bruta a los países menos desarrollados para 2030. Es necesario ampliar el nivel de solidaridad e intensificar la cooperación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza.

162. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que su país está comprometido con la erradicación de la pobreza, se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y desea aclarar su posición sobre determinadas cuestiones. La posición de los Estados Unidos sobre los flujos financieros ilícitos, la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la transferencia de tecnología, el comercio, la AOD, la deuda, la independencia de las instituciones financieras internacionales y el derecho a una alimentación adecuada se expuso en su declaración general de 9 de noviembre de 2023.

163. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.29.*

**Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo** (continuación)

**b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo** (continuación) (A/C.2/78/L.39 y A/C.2/78/L.66)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.39 y A/C.2/78/L.66: Cooperación Sur-Sur*

164. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.66 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

165. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.66.*

166. **La Sra. Marks** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tendientes a facilitar la cooperación Sur-Sur en consonancia con los objetivos generales, como la promoción de asociaciones de múltiples partes interesadas, el empoderamiento de los países para hacer realidad las prioridades nacionales de desarrollo y el fomento de mecanismos eficaces de cuantificación y aplicación de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular. Es imperativo garantizar que esas iniciativas complementen la Agenda 2030 y contribuyan a su implementación, y los Estados Unidos reconocen que la cooperación Sur-Sur es fundamental a ese respecto.

167. Por lo que se refiere al párrafo 21 del proyecto de resolución, los Estados Unidos siguen siendo partidarios de fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular, ampliar el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y desarrollar los conocimientos especializados y los recursos. Si bien reconocen los principios esbozados en dicho párrafo y su papel fundamental a la hora de facilitar que los países asociados puedan cosechar todos los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación, desean hacer hincapié en la importancia primordial de establecer marcos normativos y jurídicos de apoyo que alimenten la innovación. La apropiación indebida de tecnología y secretos comerciales supone una grave amenaza para la innovación. Las transferencias de tecnología deben ser, por naturaleza, voluntarias, no forzadas, y sus términos deben ser acordados por todas las partes implicadas, sin ningún tipo de coacción. Ese planteamiento sería muy beneficioso para los países socios y facilitaría y fomentaría la colaboración para desarrollar recursos científicos, tecnológicos y de innovación.

168. La posición de los Estados Unidos sobre cuestiones transversales, como el comercio, la transferencia de tecnología y conocimientos y la Agenda

2030, quedó reflejada en su declaración general presentada el 9 de noviembre de 2023.

169. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.39.*

**Tema 23 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición** (continuación)

**a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición** (continuación) (A/C.2/78/L.31 y A/C.2/78/L.65)

*Proyectos de resolución A/C.2/78/L.31 y A/C.2/78/L.65: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición*

170. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución A/C.2/78/L.65 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

171. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.65.*

172. **El Sr. Kelsey** (Reino Unido) dice que, a principios de esa semana, en colaboración con Somalia y los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido actuó como anfitrión de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, cuyo propósito era galvanizar la acción para hacer frente al hambre y la malnutrición, llamar la atención internacional sobre el agravamiento de la crisis mundial de seguridad alimentaria e impulsar los esfuerzos por hacer desaparecer el hambre. La Cumbre también se centró en la promoción de soluciones duraderas para prevenir la hambruna y la inseguridad alimentaria en general, con el compromiso constructivo de los Estados desarrollados y en desarrollo, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

173. El Reino Unido acoge con satisfacción la adopción por consenso del proyecto de resolución y la mejora del lenguaje sobre nutrición que contiene. La alimentación es fundamental para todos los aspectos del desarrollo, y nada puede lograrse sin un acceso seguro a una dieta nutritiva. Se ha llegado a un acuerdo sobre la propuesta presentada por su delegación en relación con el párrafo 16, en el que se alienta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por integrar los objetivos de nutrición en todos los sectores y hacer un seguimiento de las inversiones en esa materia. En vista del proceso iniciado por la Organización Mundial de la Salud para revisar el índice de cobertura sanitaria universal, en el proyecto de resolución se subraya la importancia de considerar la inclusión de un indicador de seguimiento de la nutrición.

174. Es fundamental que en el próximo 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático se avance en la ambición sobre la acción climática y que los sistemas alimentarios sigan ocupando un lugar destacado en la agenda del clima. Por consiguiente, los Gobiernos deben suscribir la Declaración de los Emiratos Árabes Unidos sobre Agricultura Sostenible, Sistemas Alimentarios Resilientes y Acción por el Clima y alinear ese compromiso con los planes climáticos, a fin de desbloquear los instrumentos de políticas y los recursos necesarios para la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles.

175. El Reino Unido mantiene su compromiso de colaborar en la mejora de la seguridad alimentaria, incluso a través de las Naciones Unidas, y apoyará al Brasil, como presidencia del G20, y a Italia, como presidencia del Grupo de los Siete, con vistas a movilizar una acción internacional más amplia para la consecución del Objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

176. **La Sra. Barbotte** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de los países candidatos Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova y Ucrania; del país candidato potencial Georgia; y, además, de San Marino, dice que la Unión Europea acoge con satisfacción la aprobación por unanimidad del proyecto de resolución, que constituye un marco importante, no solo para hacer avanzar el Objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino también para abordar directamente sus vínculos con los demás Objetivos. En un contexto de persistentes retos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, conflictos, crisis económicas y cambio climático, el continuo retroceso en el Objetivo 2 es alarmante. El consenso sobre el proyecto de resolución subraya el inquebrantable compromiso mundial de erradicar el hambre y no dejar a nadie atrás.

177. La Unión Europea aprecia las referencias que se hacen en el texto a la Cumbre sobre la Ambición Climática, el Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, el 51º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y la próxima Cumbre Nutrición para el Crecimiento. Esos eventos desempeñaron un papel fundamental en los esfuerzos multilaterales y de múltiples interesados para catalizar la transformación de los sistemas alimentarios y alcanzar los Objetivos. En particular, la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios y sus resultados servirán para orientar la transformación de los sistemas alimentarios a todos los niveles, con el apoyo de las Naciones Unidas. Si bien el ejercicio de balance ha mostrado que no hay escasez de

ambición en cuanto a los sistemas alimentarios, la actuación en ese ámbito debería acelerarse, según se hace constar en el proyecto de resolución.

178. La inclusión en el texto de vínculos clave entre el clima, el medio ambiente, el agua, la salud y las medidas financieras globales es encomiable. Sin embargo, es de lamentar que en el proyecto de resolución no se aborde la suspensión de la Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos (Iniciativa del Mar Negro) y no se pida su restablecimiento. Esa Iniciativa ha sido decisiva para mejorar la seguridad alimentaria mundial y la cooperación para el desarrollo, estabilizar los precios del mercado y garantizar que el grano y los alimentos lleguen a los más vulnerables. Con el cierre de las rutas del Mar Negro a raíz de la agresión rusa contra Ucrania, la Unión Europea ha redoblado sus esfuerzos, entre otras cosas mediante el plan de acción de las “rutas de la solidaridad”, a través del cual se han suministrado más de 57 millones de toneladas de cereales, semillas oleaginosas y productos conexos al resto del mundo y ha permitido exportar aproximadamente el 60 % de los cereales de Ucrania desde el comienzo de la guerra. Además, ha sido decepcionante que el texto no refleje adecuadamente el vínculo entre los conflictos y la inseguridad alimentaria, tal como se consagra en la resolución [2417 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad sobre los conflictos y el hambre. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso de acelerar la acción mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición y seguirán promoviendo la agricultura sostenible, garantizando la seguridad alimentaria y avanzando en la esfera de la nutrición para no dejar a nadie atrás.

179. **La Sra. Kavaleuskaya** (Belarús) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución y está de acuerdo en la importancia de la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria para erradicar la pobreza en todas sus formas y manifestaciones. Es fundamental adoptar un enfoque global para hacer frente al empeoramiento de la situación relativa a la seguridad alimentaria. En consecuencia, los Estados Miembros no deben ignorar las importantes repercusiones que las sanciones ilegales y otras restricciones tienen en los mercados alimentarios mundiales y en los lazos comerciales. Si no se abordan esos obstáculos, los esfuerzos mundiales por transformar los sistemas de producción agrícola no tendrán éxito. Durante varios años, los productores de alimentos se han enfrentado al reto de acceder a los fertilizantes, que desempeñan un papel fundamental para aumentar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria en todo el mundo.

180. La reducción de las cadenas de suministro de potasa, en particular desde Belarús, ha provocado una disminución del rendimiento y de la productividad agrícola. Como resultado de las sanciones unilaterales, la cuota de su país en los mercados de fertilizantes de África ha caído del 41,7 % en 2021 a un mero 2,8 % en 2022. Ese hecho ha provocado una reducción del 16 % en el rendimiento de las cosechas en África y ha socavado significativamente los esfuerzos por erradicar el hambre en los países vulnerables. Los Estados Miembros deben abstenerse de imponer restricciones económicas unilaterales y de aplicarlas extraterritorialmente. El uso de sanciones es inútil y contraproducente, y debe cesar.

181. **La Sra. Kroeker-Maus** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. El mundo sigue lidiando con una crisis mundial de inseguridad alimentaria y la solución está clara. Debe proporcionarse ayuda alimentaria de emergencia a las poblaciones vulnerables y deben reforzarse los sistemas alimentarios mundiales para que sean más resistentes, sostenibles y capaces de soportar las crisis. Desde enero de 2021, los Estados Unidos han aportado más de 17.500 millones de dólares para combatir el hambre y reforzar la seguridad alimentaria en todo el mundo. Es el mayor contribuyente al Programa Mundial de Alimentos y ha aportado más de la mitad de todas las contribuciones.

182. Sin embargo, la crisis actual no puede ser resuelta en solitario por ningún país o grupo de países. Más de 700 millones de personas pasaban hambre en 2022 y se calcula que 600 millones seguirán pasando hambre en 2030. De hecho, 23 millones de personas se habrían librado del hambre si la Federación de Rusia no hubiera lanzado su invasión a gran escala de Ucrania en febrero de 2022. Las acciones de ese país, incluidos sus ataques destructivos contra los puertos ucranianos y la infraestructura de transporte de cereales, y sus amenazas contra la navegación comercial en el Mar Negro tras su reciente retirada unilateral e insensible de la Iniciativa del Mar Negro, han exacerbado la inseguridad alimentaria mundial y tendrán ramificaciones negativas para la resiliencia de los sistemas alimentarios mundiales.

183. Resulta decepcionante que en el proyecto de resolución no se haya reconocido que la guerra contra Ucrania es una de las principales causas de la inseguridad alimentaria mundial. Los Estados Unidos instan una vez más a la Federación de Rusia a que cese las hostilidades, retire sus tropas de todo el territorio de Ucrania y respete la soberanía y la integridad territorial de ese país dentro de sus fronteras internacionalmente

reconocidas. Esa medida es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acabar con el hambre en el mundo. La declaración general presentada por su delegación el 9 de noviembre de 2023 refleja la posición de los Estados Unidos en materia de comercio, transferencia de tecnología, alivio de la deuda e independencia de las instituciones financieras internacionales.

*Declaraciones realizadas en ejercicio del derecho de réplica*

184. **El Sr. Meschchanov** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Belarús y desea expresar su preocupación con respecto a la continua politización de la cooperación agrícola internacional por parte de los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados Unidos, como se refleja en sus declaraciones. La Federación de Rusia ha sido y sigue siendo un socio fiable de los países en desarrollo, incluidos los de África, Asia y otras regiones, en materia de seguridad alimentaria. A diferencia de la Unión Europea y los Estados Unidos, la Federación de Rusia no ha impuesto sanciones ni interrumpido las cadenas de suministro, que han impedido a muchos países africanos y asiáticos importar libremente cereales y fertilizantes rusos durante el pasado año. Deben atenderse los reiterados llamamientos de su delegación para que se levante el bloqueo de cereales y fertilizantes rusos en los puertos europeos.

185. El enfoque adoptado por los antiguos socios de la Federación de Rusia no facilita la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cuanto a las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos sobre las repercusiones de las acciones rusas en la seguridad alimentaria de algunos países, la Comisión debe recordar que, desde hace varios años, las acciones de los Estados Unidos afectan a la seguridad alimentaria de numerosas regiones y países, entre ellos la República Árabe Siria. La festividad que se celebrará próximamente del Día de Acción de Gracias se ha asociado históricamente a la garantía de la seguridad alimentaria de los primeros colonos en los Estados Unidos y, después de muchos siglos, su delegación espera que estos den por fin la respuesta y la asistencia que necesitan los países en desarrollo y sus asociados.

186. **El Sr. Leschenko** (Ucrania) dice que su delegación acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución y desea responder a la declaración formulada por la Federación de Rusia. Desde el comienzo de la guerra a gran escala contra su país, los puertos ucranianos en el Mar Negro y el Mar de Azov han sido bloqueados por la Federación de Rusia, que se retiró de la Iniciativa del Mar Negro en

julio de 2023 y comenzó a atacar los puertos ucranianos que almacenaban grano destinado a la exportación. En un año, gracias a la Iniciativa, Ucrania había podido exportar aproximadamente 33 millones de toneladas de productos agrícolas a 45 países, incluidos muchos países africanos y asiáticos. Esos volúmenes habrían sido mucho mayores sin la sistemática obstrucción rusa al normal funcionamiento de la Iniciativa. Los puertos ucranianos del río Danubio siguieron siendo blanco de misiles y drones, como parte de los intentos rusos de manipular la escasez mundial de alimentos a cambio del reconocimiento de los territorios ucranianos capturados. En septiembre de 2023, los miembros del Grupo de los Siete condenaron enérgicamente la intensificación de los ataques injustificados contra los puertos ucranianos y las infraestructuras de transporte de cereal, y habían instado a la Federación de Rusia a dejar de amenazar la seguridad alimentaria mundial y a volver a la Iniciativa del Mar Negro, con el fin de reanudar las exportaciones de grano desde Ucrania.

187. **El Sr. Meschchanov** (Federación de Rusia) dice que su delegación desea responder a la declaración realizada por el representante de Ucrania. El año anterior, la Federación de Rusia participó en la Iniciativa del Mar Negro, pero, lamentablemente, esta nunca sirvió a los intereses de los países más pobres. El grano ucraniano se envió principalmente a países de la Unión Europea, mientras que los países más pobres solo recibieron alrededor del 2 % o el 3 % del grano en cuestión. La Federación de Rusia había decidido retirarse de esa Iniciativa deshonestamente por varias razones, entre ellas las acciones emprendidas por las autoridades ucranianas para destruir partes del conducto utilizado para el suministro de fertilizantes. Los principales beneficiarios de la Iniciativa del Mar Negro han sido las principales empresas cerealistas de los Estados Unidos, que, de hecho, están ocupando Ucrania y han recibido beneficios deshonestos, junto con empresas similares de la Unión Europea.

188. Aunque la Federación de Rusia ha aceptado volver a la Iniciativa del Mar Negro una vez que se restablezcan sus disposiciones iniciales, es lamentable que algunos países obstaculicen esa perspectiva, incluidos los que se han dirigido a la Comisión durante la presente sesión.

189. **El Sr. Leschenko** (Ucrania) dice que Ucrania no está siendo ocupada por empresas estadounidenses sino, más bien, por la Federación de Rusia. Un rápido fin de esa ocupación ayudaría a resolver los problemas mundiales en materia de seguridad alimentaria.

190. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/78/L.31.*

## **Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.2/78/67 y A/C.2/78/L.75)**

*Proyecto de decisión A/C.2/78/L.75: Revitalización de la labor de la Segunda Comisión*

191. **El Presidente** indica que el proyecto de decisión A/C.2/78/L.75 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

192. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.2/78/L.75.*

*Proyecto de decisión A/C.2/78/L.67: Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General*

193. **El Presidente** indica que el proyecto de decisión A/C.2/78/L.67 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

194. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.2/78/67.*

195. **La Sra. Linton** (Australia), hablando también en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Georgia, Islandia, Israel, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República de Corea y Ucrania, y también de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la Comisión debe desempeñar un papel importante en la orientación de los esfuerzos colectivos para llevar a la práctica acuerdos históricos, como la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai. Durante el actual período de sesiones, dada la falta de avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las delegaciones han tratado de manera constante y de buena fe de hacer avanzar la agenda de la Comisión y lograr compromisos de alto nivel para el desarrollo sostenible. Sin embargo, la creciente divergencia en las posiciones de las delegaciones es preocupante. Las delegaciones no solo están divididas en muchas cuestiones importantes, sino que el atrincheramiento en sus distintos puntos de vista ha conducido a menudo a una falta de verdadera negociación. El consenso es un compromiso universal y conjunto de todos los Estados Miembros. Sus delegaciones se comprometen a entablar conversaciones con todas las delegaciones para encontrar soluciones conjuntas.

196. En la Agenda 2030 se reconocen las interconexiones entre los distintos aspectos del desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente. En ese mismo sentido, la labor de la Comisión mejorará si se reconocen esas interconexiones y se



trabaja con ellas, en lugar de adoptar un enfoque aislado que socava los avances. Los intentos de algunas delegaciones de menoscabar la importancia de la igualdad de género en el trabajo de la Comisión son preocupantes. La Segunda Comisión es la encargada de custodiar la Agenda 2030 y se ha asumido un claro compromiso, en el marco de esa Agenda, de incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en su aplicación. Sus delegaciones rechazan cualquier idea que pretenda desvirtuar ese compromiso.

197. Las modalidades de participación en las deliberaciones de la Comisión deben revisarse para garantizar que siguen siendo adecuadas para satisfacer el fin que se persigue. Es lamentable que una parte importante del texto de los proyectos de resolución se haya pasado por alto sin tener en cuenta la necesidad de velar por su pertinencia. Lo mismo puede decirse de la falta de voluntad para revisar los denominados párrafos “transversales” o abordar importantes procesos nuevos y emergentes. El constante abultamiento y la falta de orientación del programa de la Comisión también resultan preocupantes. En años anteriores, sus delegaciones habían apoyado propuestas para racionalizar la labor de la Comisión de manera que estuviese en mayor sintonía con los Objetivos, dejando al mismo tiempo espacio para el examen de otras cuestiones temáticas, grupos de personas y temas nuevos y emergentes. Las tendencias actuales hacia proyectos de resolución centrados en nichos temáticos o regiones específicas resultan insostenibles para muchas delegaciones e impiden la celebración de debates profundos y constructivos sobre cuestiones de desarrollo más amplias y fundamentales.

198. Es imposible que la Comisión funcione lo mejor posible y alcance su potencial si no se respetan adecuadamente los métodos de trabajo. Los resultados pueden alcanzarse dentro de los plazos fijados por la Mesa. Sin embargo, en los casos en que ello no sea posible, las delegaciones no deben estar en desventaja por no compartir el mismo huso horario de Nueva York o uno similar. En la práctica, los procedimientos de silencio deben durar 24 horas completas, incluido el horario laboral de las Naciones Unidas. La flexibilidad en cuanto a los plazos también debe aplicarse de forma coherente.

199. Sus delegaciones seguirán participando de forma constructiva en el proceso de revitalización y abogando por reformas que supongan un avance positivo para todos. Si bien siguen reconociendo la importancia y el potencial de la Segunda Comisión, alertan acerca de la necesidad de adoptar medidas concretas de revitalización para salvaguardar el papel de la Comisión en la promoción del programa de desarrollo sostenible.

No hacerlo a tiempo supondrá un mayor retroceso en los esfuerzos por aplicar la Agenda 2030.

200. **La Sra. Basulto Álvarez** (México) dice que los progresos realizados en la revitalización de la labor de la Comisión han sido insuficientes e incluso se han invertido en algunos casos. Su delegación acoge con satisfacción algunas de las mejoras introducidas en los métodos de trabajo, como la distribución de documentos con todas las enmiendas y la programación adecuada de las reuniones oficiosas. La Mesa debería velar por que dichas consultas oficiosas sean previsibles y ordenadas. A México le preocupa la aprobación de proyectos de resolución que no son compatibles con la Agenda 2030 y otros acuerdos emblemáticos. La Comisión debe adaptarse a los retos actuales para ser más eficaz en ámbitos como el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el cambio climático. Las normas y principios que sustentan el trabajo de la Comisión no deben ser excesivamente restrictivos, para evitar situaciones de bloqueo. Debe existir un marco claro sobre el camino a seguir.

201. La década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible llegará a su fin dentro de siete años y es probable que solo se alcance a tiempo el 15 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros deben dejar de lado sus diferencias y poner en práctica los acuerdos recientes para alcanzar colectivamente objetivos comunes. Esos acuerdos deben servir como puntos de referencia para revitalizar la labor de la Comisión. No se podrá avanzar hacia la erradicación de la pobreza, el hambre, las enfermedades o la exclusión si la Comisión no se mantiene al día de los acontecimientos en curso. Aunque su delegación reconoce la creciente contribución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a la implementación de la Agenda 2030, de seguir avanzando al ritmo actual no se alcanzarán los Objetivos.

202. Los textos negociados por la Comisión deben ser documentos vivos que puedan mejorarse en su conjunto. Las prácticas de negociación parcial, adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19, ya no son útiles. Los retos contemporáneos exigen medidas y posiciones capaces de afrontarlos. El uso continuado, año tras año, del mismo lenguaje acordado resulta negligente y con ello no se tienen en cuenta los últimos acontecimientos mundiales. Es necesario reconocer la caducidad de algunos proyectos de resolución y reconsiderar los textos siempre que sea necesario. Debe promoverse una mayor cooperación con el Consejo Económico y Social y las Juntas Ejecutivas. México espera con interés la reanudación de las sesiones de la Comisión para

continuar los debates y emprender con éxito el proceso de revitalización, con miras a satisfacer las necesidades de todos los pueblos y no dejar a nadie atrás.

### **Tema 135 del programa: Planificación de los programas**

203. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su reunión de organización, celebrada el 28 de septiembre de 2023, el 17 de octubre de 2023 se convocó una reunión oficiosa sobre la planificación de los programas para escuchar opiniones en relación con el programa 10, sobre comercio y desarrollo, y con el programa 17, sobre desarrollo económico en Europa. En una carta de fecha 23 de octubre de 2023, se transmitió a la Presidencia de la Quinta Comisión un resumen de los debates, para que esa Comisión pudiera tener en cuenta durante sus deliberaciones las opiniones expresadas por los miembros de la Segunda Comisión.

### **Conclusión de los trabajos de la Comisión**

204. **El Sr. Li Junhua** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la Comisión ha concluido con éxito sus principales deliberaciones y ha logrado resultados impresionantes. A pesar de trabajar en circunstancias geopolíticas difíciles, se ha mantenido centrada en abordar los retos de su competencia.

205. El respaldo de la Comisión al llamamiento del Secretario General en favor de un plan de estímulo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituye un importante paso adelante, ya que es necesario poner recursos adicionales a disposición del desarrollo sostenible. Una gran brecha de financiación sigue limitando la capacidad de muchos países en desarrollo para invertir en una recuperación sostenible y transformadora. Algunos de los proyectos de resolución aprobados por la Comisión sobre temas como la financiación del desarrollo, la deuda y los países en situaciones especiales responden a esas preocupaciones. La Comisión está abriendo nuevos caminos hacia la promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz y ha acogido con satisfacción la oferta del Gobierno de España de acoger en 2025 la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Se ha alcanzado un acuerdo sobre los detalles preparatorios de esa conferencia crucial.

206. La Comisión ha reiterado su llamamiento en favor de políticas integradas y coherentes de erradicación de la pobreza. Por lo que se refiere al comercio, ha subrayado la importancia de reforzar la capacidad del sistema comercial multilateral en el contexto de

los múltiples retos planteados por la pandemia de COVID-19. A la hora de abordar las necesidades de los grupos de países en situaciones especiales, el trabajo de la Comisión acerca de un índice de vulnerabilidad multidimensional ha sido ampliamente respaldado y apreciado por las delegaciones. La cuantificación de los avances en el desarrollo debe ir más allá del uso del producto interior bruto y de las tasas de crecimiento económico. Se ha prestado una muy necesaria atención a la implementación del Programa de Acción de Doha para los Países Menos Adelantados y a la continuación de los preparativos para las conferencias que marcarán un hito en los países en desarrollo sin litoral y en los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2024.

207. En vísperas de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Comisión ha contribuido al avance del diálogo mundial sobre la protección del planeta. Muchos de los proyectos de resolución que se han aprobado contribuirán, directa o indirectamente, a la elaboración de una respuesta colectiva a la carga planetaria que supone el aumento de las temperaturas. Más allá de la adaptación al clima, las deliberaciones de la Comisión también han mostrado el camino a seguir en cuestiones como la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la gestión de las zonas costeras y la producción y el consumo sostenibles.

208. La comunidad internacional no debe perder de vista el camino hacia 2030. Cada año, el trabajo de la Comisión subraya la relación integral entre los temas de su programa. La acción por el clima y la consecución del desarrollo sostenible se han interrelacionado estrechamente con la política macroeconómica mundial, el comercio internacional y la financiación del desarrollo. Juntos, esos temas del programa muestran un camino detallado a seguir, en el espíritu de la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Comisión ha demostrado unidad en la implementación de la Agenda 2030. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y todo el sistema de las Naciones Unidas mantienen su compromiso de apoyar a los Estados Miembros en la consecución de todos los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

209. **El Presidente** señala que, aunque el período de sesiones ha sido intenso, la Comisión ha conseguido grandes progresos. La situación geopolítica mundial, extremadamente difícil, ha repercutido en el multilateralismo y en la labor de las Naciones Unidas. No obstante, en un plazo muy limitado, la Comisión ha adoptado medidas sobre 43 proyectos de resolución, el mayor número desde el septuagésimo cuarto período de sesiones. Ha conseguido centrarse y llegar a un acuerdo



en varias ocasiones, al tiempo que ha entablado profundos debates sobre las cuestiones de su competencia.

210. En el marco del grupo de temas macroeconómicos, la Comisión ha abordado la fiscalidad mundial, los retos de la deuda soberana y el comercio internacional. También ha acordado las modalidades de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025. En el ámbito del desarrollo sostenible, se han celebrado deliberaciones, a veces difíciles pero dedicadas, sobre el cambio climático y otras cuestiones conexas, como el transporte sostenible, la energía y la biodiversidad. La Comisión ha debatido estrategias para hacer frente a la pobreza y la desigualdad en el mundo, y ha estudiado formas de garantizar la alimentación y la nutrición para todos, prestando especial atención a las preocupaciones de diversos grupos de países en situaciones especiales. Se han realizado progresos en todos esos ámbitos. A pesar de los esfuerzos por alcanzar acuerdos sobre el mayor número posible de proyectos de resolución, el consenso ha sido difícil, imposible en algunos casos. Se ha tomado buena nota de la necesidad de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, cuestión que se debatirá con carácter prioritario en los próximos meses.

211. El Presidente declara concluidos los trabajos de la Segunda Comisión correspondientes a la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 14.15 horas.*